



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Domingo 31 de Diciembre de 2017

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA • Acuerdo que aprueba el Programa Operativo Anual 2018. • Acuerdo que aprueba las Políticas de Gasto para el año 2018. • Acuerdo que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018. • Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017. **H. AYUNTAMIENTOS** • Acuerdos que aprueban las Modificaciones a los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de los Municipios de: Cucurpe, Cumpas, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huásabas, Huatabampo y Huépac. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales. • Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO**

SECCIÓN: **PRESIDENCIA**

NÚMERO DE OFICIO: **PM/378-12-2017**

EXPEDIENTE: **PPTO 2018**



ASUNTO:

El Ayuntamiento del municipio de H. Cananea, Sonora, con el objetivo de cumplir con la obligación que se establece en el Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 2
Que aprueba el Programa Operativo Anual 2018

Artículo 1º.- Se aprueba el Programa Operativo Anual 2018, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y de los programas que de él se derivan.

Artículo 2º.- El Programa Operativo Anual 2018 es de naturaleza obligatoria para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Artículo 3º.- El Programa Operativo Anual 2018 será la base para el proceso de presupuestación de los egresos municipales para el próximo ejercicio fiscal.

Artículo 4º.- El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, somete anualmente la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Artículo 5º.- El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal y/o la unidad administrativa responsable de la función de planeación municipal, es la que instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Artículo 7º.- El Organo de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:



ASUNTO:

Artículo 8º.- La unidad administrativa responsable de la función de planeación municipal, establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor un día después de su aprobación.

Dado en el Salón de Acuerdos del Ayuntamiento de H. C. Sonora, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC FERNANDO HERRERA MORENO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SERGIO DAVID MAURIN

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:



ASUNTO:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS POLITICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2018.

Con fundamento en el artículo 138.- Fracción IX, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de H. Cananea, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 3 QUE APRUEBA LAS POLITICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1º. En el Gobierno del Municipio de H. Cananea, Sonora, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

Capítulo II Del Ejercicio y Control Presupuestal

Artículo 2º.- Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Artículo 3º.- El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2018 del municipio de H. Cananea, aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias,

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

Capítulo III de los Servicios Personales

Artículo 4º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 5º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Capítulo IV De los Recursos Materiales y Servicios Generales

Artículo 6º.- Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 7º.- Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

75

Artículo 8º.- El pago de viáticos se registrará por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones; que al realizar el pago de viáticos se registrarán, en base a las tarifas autorizadas.

Capítulo V

De los Bienes Muebles , Inmuebles e Intangibles

Artículo 9º.- Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

Capítulo VI

De las Aportaciones de la Federación a los Municipios

Artículo 10º.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

Capítulo VII

Transferencias Presupuestales

Artículo 11º.- Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.



Capítulo VIII

Otras Erogaciones Especiales

Artículo 12º.- Las partidas del concepto 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales , se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

Capítulo IX

Consideraciones Finales

Artículo 13º.- La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias, comisarias y delegaciones sobre los aspectos de este Acuerdo.

Artículo 14º.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, comisarias y delegaciones, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Cananea, Sonora a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete .



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO**

SECCIÓN: **PRESIDENCIA**

NÚMERO DE OFICIO: **PM/381-12-2017**

EXPEDIENTE: **PPTO 2018**



ASUNTO:

El ayuntamiento del municipio de **H. Cananea**, Sonora con el propósito de cumplir con las obligaciones que se establecen en el Artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 22 de diciembre de 2017 una vez analizado y discutido los proyectos del Clasificador de Actividades Públicas Municipales y el Clasificador por Objeto del Gasto tuvo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo N° 4

Que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 1º. Se aprueba el Clasificador de Actividades Públicas Municipales cuyos objetivos, programas, subprogramas, actividades y operaciones, orientarán los procedimientos de asignación e integración del presupuesto de egresos de la administración pública municipal, con el fin de poder contar con mecanismos que contribuyan a un mejor registro y administración del gasto público del municipio de H. Cananea, Sonora.

Artículo 2º. Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los egresos municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3º. Para la integración y ejecución del presupuesto de egresos, las dependencias de la Administración Pública Municipal Directa formularán sus anteproyectos de Presupuestos de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en los mencionados clasificadores.

Artículo 4º. El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en los clasificadores.

Artículo 5º. El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que integración del presupuesto de egresos con base al contenido de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:



ASUNTO:

Artículo 6°. La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto de egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 7°. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las dependencias cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de los clasificadores.

Artículo 8°. La Dirección de Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Acuerdos del Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. FERNANDO HERRERA MORENO



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. SERGIO DAVID MAURIN

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

El C. LIC. SERGIO DAVID MAURIN, Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 22 de Diciembre de 2017, se tomó el siguiente :

Acuerdo No. 6

Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de

1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

DEP	PROG	CVE	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
01	AR		AYUNTAMIENTO	2,376,462	167,528	2,543,990
			ACCION REGLAMENTARIA			
	10000		SERVICIOS PERSONALES	2,318,910	156,532	2,475,442
	30000		SERVICIOS GENERALES	14,928	3,997	18,925
	50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	6,999	6,999
02	BT		SINDICATURA	2,775,428	80,816	2,856,244
			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
	10000		SERVICIOS PERSONALES	2,561,756	48,848	2,610,604
	20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	51,528	31,968	83,496
03	CA		PRESIDENCIA	10,521,184	853,305	11,374,489
			ACCION PRESIDENCIAL			
	10000		SERVICIOS PERSONALES	4,038,489	451,977	4,490,466
	20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,036,695	145,113	1,181,808
	30000		SERVICIOS GENERALES	5,269,804	256,215	5,526,019
04	DA		SECRETARIA	17,236,745	2,004,729	19,241,474
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	10000		SERVICIOS PERSONALES	4,119,601	476,562	4,596,163
	20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	390,180	24,071	414,251
	30000		SERVICIOS GENERALES	1,055,739	443,313	1,499,052
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			
	40000		AYUDAS	11,662,225	1,037,475	12,699,700
	50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000	23,308	32,308
05	EB		TESORERIA	18,335,622	626,435	18,962,057
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	10000		SERVICIOS PERSONALES	6,339,050	167,626	6,506,676
	20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	316,464	63,746	380,210
	30000		SERVICIOS GENERALES	2,917,353	312,402	3,229,755
	50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	93,312	41,765	135,077
	90000		DEUDA PUBLICA	8,447,635	40,896	8,488,531

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



06		DIR. DE OBRAS PUBLICAS	54,050,137	433,014	54,483,151
	HW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	3,606,312	140,689	3,747,001
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	437,544	86,759	524,303
	30000	SERVICIOS GENERALES	135,756	175,005	310,761
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000	30,561	36,561
07		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	44,299,272	2,445,575	46,744,847
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	26,684,134	1,545,373	28,229,507
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,835,796	788,690	4,624,486
	30000	SERVICIOS GENERALES	13,202,532	75,128	13,277,660
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	283,310	36,384	299,694
08		DIR. SEGURIDAD PUBLICA	31,291,906	3,144,767	34,436,673
	J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	24,313,016	2,913,836	27,226,852
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,481,808	17,877	3,499,685
	30000	SERVICIOS GENERALES	2,475,894	86,625	2,562,519
	40000	AYUDAS	972,612	126,429	1,099,041
10		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	884,487	179,350	1,063,837
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	838,419	141,267	979,686
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,328	4,795	25,123
	30000	SERVICIOS GENERALES	25,740	33,288	59,028
12		CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	2,560,496	130,343	2,690,839
	NL	DIFUSION CULTURAL			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,745,286	101,427	1,846,713
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,924	27,766	204,690
	30000	SERVICIOS GENERALES	608,526	1,150	609,676
25		SISTEMA MPAL. DEL DIF	5,305,927	426,807	5,731,734
	QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	3,556,975	317,030	3,874,005
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	416,808	55,013	471,821
	30000	SERVICIOS GENERALES	465,468	52,266	517,734
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	355,836	1,498	357,334
27		INSTITUTO DEL DEPORTE	901,529	103,860	1,005,389
	RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	745,265	66,728	811,993
	30000	SERVICIOS GENERALES	74,676	37,132	111,808
28		RASTRO MUNICIPAL	1,985,183	84,286	2,069,469
	RF	FOMENTO, PROMOCION Y APROVECHAMIENTO GANADERIA			
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,885,579	67,118	1,952,697
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,280	7,666	46,946
	30000	SERVICIOS GENERALES	60,324	9,502	69,826
TOTAL AMPLIACIONES \$			166,798,598	10,679,815	177,478,413



REDUCCION (-)				ASIGNADO	ASIGNADO	NUEVO
DEP	PROG	CVE	DESCRIPCION			
Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
				ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO
01			AYUNTAMIENTO	2,376,462	33,868	2,510,122
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,624	26,096	14,528
		30000	SERVICIOS GENERALES	14,928	5,772	13,153
02			SINDICATURA	2,775,428	95,355	2,760,889
	BT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,528	1,350	82,146
		30000	SERVICIOS GENERALES	147,204	89,636	57,568
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,940	4,389	10,571
03			PRESIDENCIA	10,521,184	981,706	10,392,783
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,036,695	274,424	907,384
		30000	SERVICIOS GENERALES	5,269,804	592,305	4,933,714
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	176,196	114,977	61,219
04			SECRETARIA	17,236,745	479,531	18,761,943
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,180	103,886	310,365
		30000	SERVICIOS GENERALES	1,055,739	60,964	1,438,088
		40000	AYUDAS	11,662,225	312,431	12,387,269
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000	2,250	30,058
05			TESORERIA	18,335,622	4,101,564	14,860,493
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		10000	SERVICIOS PERSONALES	6,339,050	2,250	6,504,426
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	316,464	45,513	334,697
		30000	SERVICIOS GENERALES	2,917,363	854,856	2,374,899
		40000	AYUDAS	219,804	41,730	178,074
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	93,312	28,910	106,167
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,004	1,503	501
		90000	DEUDA PUBLICA	8,447,635	3,126,802	5,361,729
06			DIR. DE OBRAS PUBLICAS	54,050,137	504,642	53,978,509
	HW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	437,544	30,792	493,511
		30000	SERVICIOS GENERALES	135,756	23,850	286,911
		60000	INVERSION PUBLICA	49,864,525	450,000	49,414,525
07			DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	44,299,272	1,743,294	45,001,553
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,835,796	340,958	4,283,528
		30000	SERVICIOS GENERALES	13,202,532	1,167,211	12,110,449
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	313,500	235,125	78,375
08			DIR. SEGURIDAD PUBLICA	31,291,906	1,554,084	32,782,889
	JB		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,481,808	402,819	3,096,888
		30000	SERVICIOS GENERALES	2,475,894	1,214,833	1,347,686
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,576	36,432	12,144
10			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	864,487	5,913	1,057,924
	GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,328	1,368	23,755



12	NL	30000 SERVICIOS GENERALES	25,740	4,545	54,483
		CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	2,560,496	410,461	2,280,378
25	QS	DIFUSION CULTURAL			
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	178,924	86,457	118,233
		30000 SERVICIOS GENERALES	608,528	301,684	307,892
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,760	22,320	7,440
		SISTEMA MPAL. DEL DIF	5,305,927	559,465	5,172,269
27	RM	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	418,308	82,477	389,344
		30000 SERVICIOS GENERALES	465,468	82,358	435,376
		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			
		400 00 AYUDAS	355,836	11,500	345,834
28	RF	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	510,840	383,130	127,710
		INSTITUTO DEL DEPORTE	901,529	82,718	922,671
		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	81,568	48,115	33,473
		30000 SERVICIOS GENERALES	74,676	34,603	77,205
		RASTRO MUNICIPAL	1,985,183	27,214	2,042,255
		FOMENTO, PROMOCION Y APROVECHAMIENTO GANADERIA			
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,280	6,061	40,885
		30000 SERVICIOS GENERALES	60,324	21,153	48,673
TOTAL REDUCCIONES \$			153,696,546	10,679,815	150,382,656

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento .

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

 C. SERGIO DAVID MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
01	AYUNTAMIENTO	2,376,462	167,828	33,858	2,510,432
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,318,910	156,532		2,475,442
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	364,357	100,719		465,076
11100	DIETAS	263,540			263,540
11101	DIETAS	263,540			263,540
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	100,817	103,719		204,536
11301	SUELDOS	100,817	100,719		201,536
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		27,083		27,083
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		27,083		27,083
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		27,083		27,083
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,948,170	15,247		1,963,417
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	3,132	624		3,756
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	3,132	624		3,756
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	348,813	15,623		364,436
13201	PRIMA DE VACACIONAL	37,969	15,623		53,592
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	307,844			307,844
13400	COMPENSACIONES	1,505,225			1,505,225
13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,505,225			1,505,225
14000	SEGURIDAD SOCIAL	96,720			96,720
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	96,720			96,720
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	96,720			96,720
17000	PAGO DE ESTI' LOS A SERVIDORES PUBLICOS	8,663	12,483		21,146
17100	ESTÍMULOS	8,663	12,483		21,146
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	8,663	12,483		21,146
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,624		28,096	14,528
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	14,570		8,436	6,134
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,780		3,520	3,260
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,780		3,520	3,260
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,400		1,800	600
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,400		1,800	600
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,340		3,116	2,224
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,340		3,116	2,224
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,352		3,537	1,815
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,752		3,269	1,483
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	600		265	335
22105	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	22,752		16,123	6,629
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,752		16,123	6,629
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,752		16,123	6,629
26101	COMBUSTIBLES	14,928	3,997	5,772	13,153
30000	SERVICIOS GENERALES	8,952		3,522	5,430
31000	SERVICIOS BÁSICOS	300		225	75
31300	AGUA	300		225	75
31301	AGUA POTABLE	300		225	75
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	8,652		3,767	4,885
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	8,652		3,767	4,885
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,976	3,997		6,973
37500	VIATICOS EN EL PAIS	2,976	3,997		6,973
37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,976	3,997		6,973
38000	SERVICIOS OFICIALES	3,000		2,250	750
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000		2,250	750
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000		2,250	750
50000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		6,999		6,999
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6,999		6,999
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		6,999		6,999
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		6,999		6,999
02	SINDICATURA	2,775,428	80,816	95,355	2,760,889
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,561,756	48,848		2,610,604
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	263,924	41,629		305,553
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	263,924	41,629		305,553
11301	SUELDOS	263,924	41,629		305,553
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	656,356	7,219		663,575
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	71,938			71,938
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	71,938			71,938
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	143,094	7,219		150,313
13201	PRIMA DE VACACIONAL	15,331	7,219		22,550
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	127,763			127,763
13400	COMPENSACIONES	441,364			441,364
13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	441,364			441,364
14000	SEGURIDAD SOCIAL	639,480			639,480
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	639,480			639,480
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	639,480			639,480
14105	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,000			3,000
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	954,047			954,047

1 DI



H. AYUNTAMIENTO DE CUMANEÁ, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
15200	INDEMNIZACIONES	954,047			954,047
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	954,047			954,047
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	47,909			47,909
17100	ESTIMULOS	47,909			47,909
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	47,909			47,909
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,528	31,968	1,360	82,148
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	15,024	6,668	900	20,792
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,824	6,668		20,492
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,824	6,668		20,492
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	600		450	150
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	600		450	150
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	600		450	150
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	600		450	150
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,208	4,339	450	6,097
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,208	4,339	450	6,097
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	1,608	4,339		5,947
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	800		450	150
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,296	20,961		55,257
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,296	20,961		55,257
26101	COMBUSTIBLES	34,296	20,961		55,257
30000	SERVICIOS GENERALES	147,204		89,636	57,568
31000	SERVICIOS BASICOS	264		198	66
31500	TELEFONIA CELULAR	264		198	66
31501	TELEFONIA CELULAR	264		198	66
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	30,000		10,722	19,278
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION	30,000		10,722	19,278
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000		10,722	19,278
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	199,104		72,839	36,265
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	1,032		774	258
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,032		774	258
35900	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	108,072		72,046	36,007
35901	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	108,072		72,046	36,007
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,800		4,950	1,850
37500	VIATICOS EN EL PAIS	6,800		4,950	1,850
37501	VIATICOS EN EL PAIS	6,800		4,950	1,850
38000	SERVICIOS OFICIALES	1,736		927	309
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,236		927	309
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,236		927	309
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,940		4,369	10,571
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	14,940		4,369	10,571
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	11,940		2,119	9,821
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,940		2,119	9,821
03	PRESIDENCIA	10,521,184	853,305	981,708	10,392,781
10000	SERVICIOS PERSONALES	4,038,489	481,577		4,499,466
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	298,210	101,362		399,572
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	298,210	101,362		399,572
11301	SUELDO	298,210	101,362		399,572
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	302,964			302,964
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	302,964			302,964
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	302,964			302,964
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,079,712	16,302		2,096,014
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	363,381	16,302		380,183
13201	PRIMA DE VACACIONAL	35,073	15,481		50,554
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	328,308	821		329,129
13300	MORAS EXTRAORDINARIAS	13,800			13,800
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	13,800			13,800
13400	COMPENSACIONES	1,702,931			1,702,931
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,702,931			1,702,931
14000	SEGURIDAD SOCIAL	1,248,000			1,248,000
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,248,000			1,248,000
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	1,248,000			1,248,000
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	109,603	334,313		443,916
17100	ESTIMULOS	109,603	334,313		443,916
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	109,603	334,313		443,916
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,036,898	145,113	274,424	907,587
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	555,492	2,010	268,053	289,449
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	115,848		59,581	56,267
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	115,848		59,581	56,267
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	398,844		209,472	189,372
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	398,844		209,472	189,372
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,800	2,010		42,810

2 DE 15

H. AYUNTAMIENTO DE CANAMEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,500	2,010		42,510
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	107,211	83,893		191,104
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	107,211	83,893		191,104
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	64,264	39,675		103,939
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	42,947	44,216		87,163
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	360,948	57,848		418,796
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	360,948	57,848		418,796
26101	COMBUSTIBLES	360,948	57,848		418,796
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,044	1,352	5,371	9,025
29100	HERRAMIENTAS MENORES	12,420		5,371	7,049
29101	HERRAMIENTAS MENORES	12,420		5,371	7,049
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMIN	624	1,352		1,976
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMIN	624	1,352		1,976
30000	SERVICIOS GENERALES	5,269,804	250,215	592,305	4,933,714
31000	SERVICIOS BASICOS	15,480	37,936	1,533	51,883
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	6,120	34,533		40,653
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,120	34,533		40,653
31500	TELEFONIA CELULAR	2,844		1,533	1,311
31501	TELEFONIA CELULAR	2,844		1,533	1,311
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,516	3,403		9,919
31801	SERVICIO POSTAL	6,516	3,403		9,919
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	33,166		3,543	29,623
34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	33,166		3,543	29,623
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	33,166		3,543	29,623
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC	472,984	28,206	104,340	396,844
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	257,916		102,785	155,131
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	257,916		102,785	155,131
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	198,380	24,720		223,100
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	198,380	24,720		223,100
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS ECO	18,688	3,480	1,575	20,593
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18,688	3,480		20,608
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAM	2,100		1,575	525
35800	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,601,764		108,433	1,493,331
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	1,422,256			1,422,256
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	1,422,256			1,422,256
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERC	179,508		109,433	70,075
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERC	179,508		109,433	70,075
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	492,408	190,079		682,487
37500	VIATICOS EN EL PAIS	480,492	164,351		644,843
37501	VIATICOS EN EL PAIS	480,492	164,351		644,843
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,916	25,698		37,614
37901	CUOTAS	11,916	25,698		37,614
38000	SERVICIOS OFICIALES	2,654,000		373,456	2,280,544
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,654,000		373,456	2,280,544
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,654,000		373,456	2,280,544
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	176,196			176,196
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	110,166		65,477	44,689
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12,000		9,000	3,000
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12,000		9,000	3,000
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	24,000		18,000	6,000
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	24,000		18,000	6,000
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	74,166		38,477	35,689
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	74,166		38,477	35,689
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000		45,000	15,000
54100	AUTOMOVILES Y CAMIONES	60,000		45,000	15,000
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	60,000		45,000	15,000
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000		4,500	1,500
56500	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	6,000		4,500	1,500
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	6,000		4,500	1,500
04	SECRETARIA	17,236,745	2,004,729	479,531	18,761,943
10000	SERVICIOS PERSONALES	4,119,681	476,562		4,596,243
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,083,192	111,769		1,194,961
11200	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,063,192	111,769		1,174,961
11201	SUELDO	1,063,192	111,769		1,174,961
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	336,540	153,305		489,845
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	336,540	153,305		489,845
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	336,540	153,305		489,845
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,927,374	196,192		2,123,566
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	63,784			63,784
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	63,784			63,784
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	461,214	15,751		476,965
13201	PRIMA DE VACACIONAL	46,777	15,751		62,528
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	414,437			414,437

3 DE 15



H. AYUNTAMIENTO DE LANAHÉ, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	7,776	48,708		56,484
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	7,776	48,708		56,484
13400	COMPENSACIONES	1,394,540	121,733		1,516,273
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,394,540	118,103		1,512,643
13404	BONO DE PRODUCTIVIDAD		3,630		3,630
14000	SEGURIDAD SOCIAL	405,600	3,290		408,890
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	405,600	3,290		408,890
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	405,600			405,600
14105	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3,290		3,290
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	60,804	22,006		82,810
15200	INDEMNIZACIONES	24,000			24,000
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	24,000			24,000
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	36,804	22,006		58,810
15901	OTRAS PRESTACIONES	36,804	22,006		58,810
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	326,091			326,091
17100	ESTIMULOS	326,091			326,091
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	146,178			146,178
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	179,913			179,913
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,180	24,871	163,886	310,365
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	97,584		37,387	60,197
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	69,144		16,722	50,422
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	69,144		16,722	50,422
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,292		10,719	3,573
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,292		10,719	3,573
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,148		7,926	6,222
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,148		7,926	6,222
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,460	14,562	8,445	56,577
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,460	14,562	8,445	56,577
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	26,124	14,562		40,686
22105	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	24,336		8,445	15,891
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	152,916	9,509		162,425
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	152,916	9,509		162,425
26101	COMBUSTIBLES	152,916	9,509		162,425
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVO	89,220		58,074	31,146
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	89,220		58,074	31,146
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	89,220		58,074	31,146
30000	SERVICIOS GENERALES	1,066,733	443,313	60,864	1,449,082
31000	SERVICIOS BASICOS	162,783	2,605	39,245	127,143
31200	GAS	30,296		6,498	23,798
31201	GAS	30,296		6,498	23,798
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	130,683		31,747	98,936
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	130,683		31,747	98,936
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,812	2,605		4,417
31801	SERVICIO POSTAL	1,812	2,605		4,417
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	360,564	281,464		642,028
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION	360,564	281,464		642,028
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	330,564	281,464		642,028
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,500		1,125	375
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,500		1,125	375
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,500		1,125	375
34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,500		1,125	375
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,500		1,125	375
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87,924	16,896	13,475	91,345
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	25,452		11,113	14,339
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	25,452		11,113	14,339
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5,664		2,362	3,302
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,664		2,362	3,302
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,808	16,896		73,504
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,808	16,896		73,504
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,648		6,894	11,654
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	3,000		2,250	750
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	3,000		2,250	750
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERC	15,648		4,744	10,904
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERC	15,648		4,744	10,904
37000	SERVICIOS DE TRASADO Y VIATICOS	126,840	36,960		163,800
37500	VIATICOS EN EL PAIS	126,840	36,960		163,800
37501	VIATICOS EN EL PAIS	126,840	36,960		163,800
38000	SERVICIOS OFICIALES	295,980	105,580		401,560
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	295,980	105,580		401,560
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	295,980	105,580		401,560
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,862,228	1,037,475	312,431	12,587,269
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,448,035	553,651		7,001,686

4 DE 15

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES	6,448,035	553,851		7,001,886
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	6,448,035	553,851		7,001,886
44000	AYUDAS SOCIALES	4,904,480	463,824	156,197	5,232,107
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,438,740	249,668	146,772	3,541,636
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,524,580			2,524,580
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	718,464	249,668		968,132
44106	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	195,696		146,772	48,924
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	190,524		9,425	181,099
44201	BECAS EDUCATIVAS	190,524		9,425	181,099
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,275,216	234,156		1,509,372
44302	ACCIONES SOCIALES BÁSICAS (DESAYUNOS ESCOLARES)	1,275,216	234,156		1,509,372
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	309,710		156,234	153,476
45100	PENSIONES	309,710		156,234	153,476
45101	PENSIONES	309,710		156,234	153,476
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000	23,308	2,250	36,058
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,000	23,308	2,250	36,058
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,000	23,308		29,308
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,000	23,308		29,308
05	TESORERIA	18,335,622	626,435	4,101,584	14,860,473
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,339,950	167,626	2,250	6,504,426
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,970,855	107,964		2,078,819
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,970,855	107,964		2,078,819
11301	SUELDO	1,970,855	107,964		2,078,819
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	10,464	39,452	2,250	47,666
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,464	39,452		46,916
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,464	39,452		46,916
12300	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	3,000		2,250	750
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	3,000		2,250	750
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,161,504	19,678		2,181,182
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	297,574	1,308		298,882
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	297,574	1,308		298,882
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	638,937	9,390		648,327
13201	PRIMA DE VACACIONAL	71,746	9,390		81,136
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	567,241			567,241
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	22,328			22,328
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	22,328			22,328
13400	COMPENSACIONES	1,202,615	9,178		1,211,793
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,178,065			1,178,065
14000	BONO DE PRODUCTIVIDAD	24,529	9,178		33,707
14009	SEGURIDAD SOCIAL	97,581			97,581
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	97,581			97,581
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	97,581			97,581
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,843,876			1,843,876
15200	RODEMINIZACIONES	1,843,876			1,843,876
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	684			684
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	684			684
15901	OTRAS PRESTACIONES	684			684
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	254,083	334		254,417
17100	ESTIMULOS	254,083	334		254,417
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	212,816			212,816
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	41,167	334		41,501
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	316,464	63,748	45,513	334,699
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	191,856		36,851	155,005
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	189,456		36,075	153,381
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	189,456		36,075	153,381
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,400		776	1,624
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,400		776	1,624
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	17,676	4,921	8,647	13,950
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	17,676	4,921	8,647	13,950
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	5,676	4,921		10,597
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	12,000		8,647	3,353
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,904	58,825		160,729
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,904	58,825		160,729
26101	COMBUSTIBLES	101,904	58,825		160,729
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,028		15	5,013
29100	HERRAMIENTAS MENORES	5,028		15	5,013
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,028		15	5,013
30000	SERVICIOS GENERALES	2,917,353	312,402	854,856	2,374,899
31000	SERVICIOS BASICOS	15,480	10,642	6,517	19,605
31200	GAS	1,800		1,350	450
31201	GAS	1,800		1,350	450

5 DE 15



H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
31400	TELÉFONIA TRADICIONAL	6,072		1,701	4,371
31401	TELÉFONIA TRADICIONAL	6,072		1,701	4,371
31500	TELÉFONIA CELULAR	2,629	10,542		13,270
31501	TELÉFONIA CELULAR	2,629	10,542		13,270
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,960		3,466	1,514
31801	SERVICIO POSTAL	4,960		3,466	1,514
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	131,316		98,487	32,829
32200	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN	131,316		98,487	32,829
32201	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	131,316		98,487	32,829
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,138,380	241,453	566,277	813,556
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	31,500	56,375		87,875
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	31,500	56,375		87,875
33200	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN T	1,075,982	185,118	557,566	703,484
33201	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	16,500	185,118		201,618
33202	SERVICIOS DE CONSULTARÍAS	1,059,482		557,566	501,866
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,949		8,711	22,237
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,949		8,711	22,237
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	232,564		97,126	135,438
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	114,432		6,512	105,920
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	114,432		6,512	105,920
34700	FLETES Y MANOBRAS	118,152		88,614	29,538
34701	FLETES Y MANOBRAS	118,152		88,614	29,538
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,814	34,765	127	68,452
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3,000		127	2,873
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3,000		127	2,873
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y T	1,067	33,937		35,004
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	1,067	33,937		35,004
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,748	828		30,576
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,748	828		30,576
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	148,488	24,373		172,861
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	136,572	23,377		159,949
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	136,572	23,377		159,949
37800	OTROS SERVICIOS DE "TRASLADO Y HOSPEDAJE"	11,916	996		12,912
37801	CUOTAS	11,916	996		12,912
39000	SERVICIOS OFICIALES	96,240		41,010	55,230
39200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,240		41,010	55,230
39201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,240		41,010	55,230
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,121,050	1,129	45,312	1,076,867
39901	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	296,808		45,312	251,496
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	824,242	1,129		825,371
39903	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	824,242	1,129		825,371
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES				
39905	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	219,304		41,730	178,074
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	219,304		41,730	178,074
45100	PENSIONES	219,304		41,730	178,074
45101	PENSIONES	219,304		41,730	178,074
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	93,312	41,785	28,910	106,187
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	93,312	41,785	28,910	106,187
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,800		3,600	1,200
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,800		3,600	1,200
51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	78,000		25,310	52,690
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	78,000		25,310	52,690
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,512	41,785		52,277
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,512	41,785		52,277
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,004		1,503	501
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,004		1,503	501
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,004		1,503	501
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,004		1,503	501
90000	DEUDA PÚBLICA	8,447,535	40,896	3,126,892	5,361,729
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	7,734,303	40,896	2,562,398	5,212,801
91100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	7,734,303	40,896	2,562,398	5,212,801
91101	AMORTIZACIÓN CAPITAL LARGO PLAZO	714,286	40,896		755,182
91102	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORTO PLAZO	7,020,017		2,562,398	4,457,619
92000	INTERESES DE LA DEUDA	715,332		584,404	148,928
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	715,332		584,404	148,928
92101	PAGO DE INTERESES A LARGO PLAZO	715,332		584,404	148,928
06	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	54,060,137	433,014	504,942	53,978,209
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,606,312	140,689		3,747,001
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,682,708	53,076		1,735,784
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,682,708	53,076		1,735,784
11301	SUÉLDOS	1,682,708	53,076		1,735,784

6 DE 15



H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,682,361	85,710		1,768,071
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	24,194	15,628		39,822
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	24,194	15,628		39,822
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	516,499	23,294		539,793
13201	PRIMA DE VACACIONAL	53,786	15,685		70,451
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	462,471	4,733		467,204
13203	PRIMA DOMINICAL	242	1,856		2,139
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	35,208	45,788		81,996
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	35,208	45,788		81,996
13400	COMPENSACIONES	1,106,460			1,106,460
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,106,460			1,106,460
14000	SEGURIDAD SOCIAL	14,119	1,903		16,022
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14,119	1,903		16,022
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	14,119	1,903		16,022
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,200			28,200
15200	INDENIZACIONES	15,000			15,000
15201	INDENIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	15,000			15,000
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	13,200			13,200
15403	BONO PARA DE -PENSA	13,200			13,200
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	198,924			198,924
17100	ESTIMULOS	198,924			198,924
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	156,423			156,423
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	42,501			42,501
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	437,544	85,759	30,792	493,511
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	68,282	3,091	23,521	47,852
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	67,980		23,521	44,459
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	67,980		23,521	44,459
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	312	3,091		3,403
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	312	3,091		3,403
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,432	8,188	1,208	10,412
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,432	8,188	1,208	10,412
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	3,000		1,208	1,792
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	432	8,188		8,620
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	10,440		6,063	4,377
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,608		1,206	402
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,608		1,206	402
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	672		89	583
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	672		89	583
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	6,000		4,500	1,500
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	6,000		4,500	1,500
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,160		268	1,892
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,160		268	1,892
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	336,552	48,173		384,725
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	336,552	48,173		384,725
26101	COMBUSTIBLES	18,828	27,307		46,135
26102	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,828	27,307		46,135
26103	HERRAMIENTAS MENORES	18,828	27,307		46,135
30000	SERVICIOS GENERALES	135,756	175,005	23,850	286,911
31000	SERVICIOS BASICOS	8,180		4,635	3,545
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000		4,500	1,500
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000		4,500	1,500
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	180		135	45
31801	SERVICIO POSTAL	180		135	45
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	24,000	63,090		87,090
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION	24,000	63,090		87,090
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	24,000	63,090		87,090
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	40,440	55,808	5,851	90,397
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,068		5,851	2,237
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	8,068		5,851	2,237
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	4,632	3,962		8,594
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,632	3,962		8,594
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,720	51,846		79,566
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,720	51,846		79,566
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	57,938	36,107	8,937	106,108
37500	VIATICOS EN EL PAIS	46,020	56,107		102,127
37501	VIATICOS EN EL PAIS	46,020	56,107		102,127
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,916		8,937	2,979
37901	CUOTAS	11,916		8,937	2,979
38000	SERVICIOS OFICIALES	7,200		4,427	2,773
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,200		4,427	2,773
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,200		4,427	2,773
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000	30,551		36,551

7 DE 1

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,000	30,561		36,561
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	6,000	30,561		36,561
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,000	30,561		36,561
60000	INVERSION PUBLICA	49,864,525		450,000	49,414,525
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	960,000		450,000	510,000
61200	EDIFICACION NO HABITACIONAL	600,000		450,000	150,000
61201	CONSTRUCCION	600,000		450,000	150,000
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	60,000			60,000
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	60,000			60,000
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	49,204,525			49,204,525
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	49,204,525			49,204,525
62401	CONSTRUCCION	42,025,638			42,025,638
62404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	60,643			60,643
62415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	3,276,223			3,276,223
62416	CECOP	3,842,021			3,842,021
07	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	44,299,272	2,445,575	1,743,294	45,001,553
10000	SERVICIOS PERSONALES	28,694,134	1,545,373		28,229,507
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	10,784,122	811,125		11,595,247
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,784,122	811,125		11,595,247
11301	SUELDOS	10,784,122	811,125		11,595,247
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	180,480			180,480
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	180,480			180,480
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	180,480			180,480
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,440,467	500,379		7,349,846
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,257,753	486,351		1,744,104
12101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	1,257,753	486,351		1,744,104
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	2,788,291	23,028		3,841,229
13201	PRIMA DE VACACIONAL	607,683			607,683
14202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	2,134,306	23,028		2,157,334
13203	PRIMA DOMINICAL	50,592			50,592
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,488,948			1,488,948
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,488,948			1,488,948
13400	COMPENSACIONES	3,055,555			3,305,555
15403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	945,565			945,565
13404	BONO DE PRODUCTIVIDAD	360,000			360,000
14003	SEGURIDAD SOCIAL	990,084			990,084
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	990,084			990,084
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTE/SON	990,084			990,084
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,073,896	274,859		3,298,755
15200	INDEMNIZACIONES	833,433			833,433
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	833,433			833,433
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,173,107			2,173,107
15409	BONO PARA DESPESA	2,173,107			2,173,107
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	67,356	224,669		292,025
15901	OTRAS PRESTACIONES	67,356	224,669		292,025
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	4,815,085			4,815,085
17100	ESTIMULOS	4,815,085			4,815,085
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	797,036			797,036
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	4,018,047			4,018,047
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,635,799	788,690	340,858	4,283,631
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	55,320	6,340	8,609	42,851
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,392	8,340		28,432
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,392	8,340		28,432
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,226		8,609	14,419
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,226		8,609	14,419
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	19,320	6,023		25,343
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	19,320	6,023		25,343
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	16,356	710		17,066
22105	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	2,964	5,313		8,277
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	555,956		251,023	304,933
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	99,408		41,776	57,632
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	99,408		41,776	57,632
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	204,272		61,503	142,769
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	204,272		61,503	142,769
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	252,276		147,744	104,532
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	252,276		147,744	104,532
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,621,040	552,916	44,129	3,129,827
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,621,040	552,916	44,129	3,129,827
26101	COMBUSTIBLES	2,348,129	552,916		2,901,045
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	271,920		44,129	227,791
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVO	407,180	223,411		630,591
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	225,363	66,542		291,905
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	225,363	66,542		291,905

8 DE 15



H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	181,800	158,989		338,669
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	181,800	158,989		338,669
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	177,000		26,997	150,003
29100	HERRAMIENTAS MENORES	175,200		25,647	149,553
29101	HERRAMIENTAS MENORES	175,200		25,647	149,553
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMIN	1,800		1,350	450
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMIN	1,800		1,350	450
30000	SERVICIOS GENERALES	13,202,532	75,128	1,167,211	12,110,449
31000	SERVICIOS BASICOS	7,824,720	40,811	379,311	7,495,220
31100	ENERGIA ELECTRICA	7,800,000	40,811	364,799	7,476,012
31101	ENERGIA ELECTRICA	900,000	40,811		940,811
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	6,900,000		364,799	6,535,201
31200	GAS	11,640		1,830	9,810
31201	GAS	11,640		1,830	9,810
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	11,280		3,568	7,712
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	11,280		3,568	7,712
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,800		114	1,686
31801	SERVICIO POSTAL	1,800		114	1,686
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	1,839,200		452,470	1,386,730
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION	1,839,200		452,470	1,386,730
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,839,200		452,470	1,386,730
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,760		9,416	14,344
34700	FLETES Y MANIOBRAS	23,760		9,416	14,344
34701	FLETES Y MANIOBRAS	23,760		9,416	14,344
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,793,212	34,317	335,228	3,492,301
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,772,360	16,381	168,396	2,620,345
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,583,216		168,396	2,414,820
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	70,344	1,670		72,014
35103	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES		800		800
35104	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	145,200	13,911		159,111
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	720,900		222,132	498,768
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	720,900		222,132	498,768
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUI	207,252	17,936		225,188
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	207,252	17,936		225,188
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,600		2,700	900
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,600		2,700	900
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	11,540		1,786	9,754
37500	VIATICOS EN EL PAIS	11,540		1,786	9,754
37501	VIATICOS EN EL PAIS	11,540		1,786	9,754
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	263,310	36,384		299,694
45000	PENSIONES Y JUERACIONES	263,310	36,384		299,694
45100	PENSIONES	263,310	36,384		299,694
45101	PENSIONES	263,310	36,384		299,694
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	313,600		235,125	78,475
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,709		4,275	1,434
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,200		300	900
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,200		300	900
51600	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	4,500		3,375	1,125
51900	EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,500		3,375	1,125
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,003		22,500	7,503
54100	AUTOMOVILES Y CAMIONES	30,003		22,500	7,503
54101	AUTOMOVILES CAMIONES	30,003		22,500	7,503
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	277,800		206,350	71,450
56500	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	180,000		135,000	45,000
56501	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	180,000		135,000	45,000
56502	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,800		3,600	1,200
56503	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,800		3,600	1,200
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	93,000		69,750	23,250
56701	HERRAMIENTAS	3,000		2,250	750
56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	90,000		67,500	22,500
68	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	31,291,906	3,144,767	1,654,084	32,782,589
10000	SERVICIOS PERSONALES	24,313,018	2,313,838		27,226,856
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,795,035	267,140		6,062,175
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,795,035	267,140		6,062,175
11301	SUELDO	5,795,035	267,140		6,062,175
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,217,260	92,648		1,309,908
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,217,260	92,648		1,309,908
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,217,260	92,648		1,309,908
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,847,221	141,855		6,989,076
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	341,982	10,204		352,186
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	341,982	10,204		352,186
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	1,922,085	62,945		1,985,030
13201	PRIMA DE VACACIONAL	198,649	56,556		255,205



H. AYUNTAMIENTO DE CANanea, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	1,726,036	6,407		1,732,443
13203	PRIMA DOMINICAL		32		32
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	219,540	68,707		288,247
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	219,540	68,707		288,247
13400	COMPENSACIONES	4,363,014			4,363,014
13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,363,014			4,363,014
14000	SEGURIDAD SOCIAL	6,747,419	152,197		6,899,607
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,747,419	152,197		6,899,607
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	6,743,360	152,197		6,895,557
14102	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	450			450
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,600			3,600
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,743	175,927		182,670
15200	INDEMNIZACIONES	1,800	30,430		32,230
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	1,800	30,430		32,230
15500	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	943	118,296		119,241
15501	APOYO A LA CAPACITACIÓN	943	118,296		119,241
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		31,199		31,199
15901	OTRAS PRESTACIONES		31,199		31,199
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,703,327	2,080,070		5,783,397
17100	ESTÍMULOS	3,703,327	2,080,070		5,783,397
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	3,703,327	2,080,070		5,783,397
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,481,808	17,877	402,819	3,096,866
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	185,328	509	52,681	133,156
21100	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	77,400		12,569	64,831
21101	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	77,400		12,569	64,831
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	76,188		40,112	36,076
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	76,188		40,112	36,076
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,740	509		32,249
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,740	509		32,249
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	35,520	4,123	19,619	20,024
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	35,520	4,123	19,619	20,024
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	1,449	4,123		5,583
22102	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACIÓN SOCIAL	24,000		18,000	6,000
22105	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	10,080		1,619	8,461
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,320	13,245	138,156	2,797,409
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,320	13,245	138,156	2,797,409
26101	COMBUSTIBLES	2,918,000		133,156	2,779,844
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,320	13,245		17,565
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	239,040		165,288	73,752
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	239,040		165,288	73,752
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	239,040		165,288	73,752
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	99,800		26,075	73,725
29100	HERRAMIENTAS, MENORES	97,200		24,275	72,925
29101	HERRAMIENTAS MENORES	97,200		24,275	72,925
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,400		1,800	600
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,400		1,800	600
30000	SERVICIOS GENERALES	2,475,894	56,625	1,214,853	1,347,686
31000	SERVICIOS BÁSICOS	61,880		22,709	39,171
31200	GAS	5,706		2,404	3,302
31201	GAS	5,706		2,404	3,302
31300	AGUA	600		450	150
31301	AGUA POTABLE	600		450	150
31400	TELÉFONIA TRADICIONAL	54,684		9,439	45,245
31401	TELÉFONIA TRADICIONAL	54,684		9,439	45,245
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	900		416	484
31801	SERVICIO POSTAL	900		416	484
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	3,000		2,250	750
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN	3,000		2,250	750
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000		2,250	750
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,500	56,463		87,363
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS		39,638		39,638
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS		39,638		39,638
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,900	16,825		47,725
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,900	16,825		47,725
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,135,424	476	1,172,210	963,690
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	930,300		611,809	318,491
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	930,300		611,809	318,491
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000		558,808	641,192
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000		558,808	641,192
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	2,124	232	1,593	763
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,124		1,593	531
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS		232		232
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PINTURA	3,000	244		3,244



H. AYUNTAMIENTO DE CANAHEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,000	244		3,244
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	156,000	29,886		185,886
37500	VIATICOS EN EL PAIS	156,000	29,886		185,886
37501	VIATICOS EN EL PAIS	156,000	29,886		185,886
38000	SERVICIOS OFICIALES	88,680		17,664	71,016
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	88,680		17,664	71,016
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	88,680		17,664	71,016
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	972,612	126,429		1,099,041
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	972,612	126,429		1,099,041
45100	PENSIONES	972,612	126,429		1,099,041
45101	PENSIONES	972,612	126,429		1,099,041
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,576		36,432	12,144
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	33,576		25,102	8,474
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,000		2,250	750
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,576		22,932	7,644
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,576		22,932	7,644
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000		9,000	3,000
54100	AUTOMOVILES Y CAMIONES	12,000		9,000	3,000
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	12,000		9,000	3,000
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,000		2,250	750
56500	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	3,000		2,250	750
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	3,000		2,250	750
10	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	864,487	176,340	5,913	1,034,914
10000	SERVICIOS PERSONALES	838,419	141,267		979,686
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	192,828	11,107		203,935
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	192,828	11,107		203,935
11301	SUELDO	192,828	11,107		203,935
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	587,937	4,963		592,900
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	120,143	3,613		123,756
13201	PRIMA DE VACACIONAL	11,580	3,613		15,193
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	108,563			108,563
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS		1,350		1,350
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		1,350		1,350
13400	COMPENSACIONES	467,794			467,794
13401	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	467,794			467,794
14000	SEGURIDAD SOCIAL	21,665	6		21,671
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	21,665	6		21,671
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL SSSTESOM	21,665	6		21,671
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	36,188	125,191		161,379
17100	ESTIMULOS	36,188	125,191		161,379
17101	ESTIMULOS AL PERSONAL	36,188	125,191		161,379
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,328	4,795	1,368	23,755
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	17,928		1,368	16,560
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,928		1,368	16,560
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,928		1,368	16,560
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,400	4,795		7,195
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,400	4,795		7,195
26101	COMBUSTIBLES	2,400	4,795		7,195
30000	SERVICIOS GENERALES	25,740	33,288	4,545	54,483
31000	SERVICIOS BASICOS	6,060		4,545	1,515
31500	TELEFONIA CELULAR	6,000		4,500	1,500
31501	TELEFONIA CELULAR	6,000		4,500	1,500
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	60		45	15
31801	SERVICIO POSTAL	60		45	15
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	19,680	33,288		52,968
37500	VIATICOS EN EL PAIS	19,680	33,288		52,968
37501	VIATICOS EN EL PAIS	19,680	33,288		52,968
12	CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	2,560,496	130,343	410,461	2,280,378
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,743,226	101,427		1,844,653
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	486,719	55,865		542,584
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	486,719	55,865		542,584
11301	SUELDO	486,719	55,865		542,584
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	579,120			579,120
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	579,120			579,120
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	579,120			579,120
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	587,316	45,562		632,878
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	12,357	422		12,779
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	12,357	422		12,779
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	162,430	7,445		169,875
13201	PRIMA DE VACACIONAL	15,879	7,091		22,970
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	146,184			146,184
13203	PRIMA DOMINICAL	267	354		621

11 DE 15

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	22,320	2,242		24,562
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	22,320	2,242		24,562
13400	COMPENSACIONES	390,209	35,453		425,662
13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	390,209	15,148		405,357
13404	BONO DE PRODUCTIVIDAD		19,305		19,305
14000	SEGURIDAD SOCIAL	35,361			35,361
14100	AFORTACIONE* DE SEGURIDAD SOCIAL	35,361			35,361
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	35,361			35,361
17000	PAQO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	56,770			56,770
17100	ESTÍMULOS	56,770			56,770
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	56,770			56,770
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,924	27,766	86,457	118,233
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	61,956	17,126	18,544	60,538
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	40,596		16,388	24,208
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	40,596		16,388	24,208
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,682		2,156	17,526
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,682		2,156	17,526
21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,068	17,126		18,194
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	1,068	17,126		18,194
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	26,244	840	11,574	15,510
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	26,244	840	11,574	15,510
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	4,568	840		5,408
22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	23,676		11,574	12,102
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,644		52,077	24,567
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,644		52,077	24,567
26101	COMBUSTIBLES	76,644		52,077	24,567
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVO	2,400	9,800		12,200
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,400	9,800		12,200
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,400	9,800		12,200
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,680		4,252	3,428
29100	HERRAMIENTAS MENORES	7,680		4,252	3,428
29101	HERRAMIENTAS MENORES	7,680		4,252	3,428
30000	SERVICIOS GENERALES	608,625	1,150	301,684	307,992
31000	SERVICIOS BÁSICOS	27,690	1,150	11,967	16,873
31200	GAS	6,600	1,150		7,750
31201	GAS	6,600	1,150		7,750
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	21,000		11,904	9,096
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	21,000		11,904	9,096
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	90		53	37
31801	SERVICIO POSTAL	90		53	37
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC	66,300		5,404	60,896
35100	CONSERVACIO* Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	66,300		5,404	60,896
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	66,300		5,404	60,896
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000		45,000	15,000
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	60,000		45,000	15,000
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	60,000		45,000	15,000
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	16,800		5,000	11,800
37500	VIATICOS EN EL PAIS	16,800		5,000	11,800
37501	VIATICOS EN EL PAIS	16,800		5,000	11,800
38000	SERVICIOS OFICIALES	437,736		234,313	203,423
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	437,736		234,313	203,423
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	437,736		234,313	203,423
60000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,760		22,320	7,440
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	29,760		22,320	7,440
51300	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	12,000		9,000	3,000
51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	12,000		9,000	3,000
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	17,760		13,320	4,440
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17,760		13,320	4,440
25	SISTEMA MPAL DEL DIF	5,305,327	425,507	559,465	5,172,289
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,556,373			3,674,005
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,903,141	170,297		2,073,438
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,903,141	170,297		2,073,438
11301	SUELDO	1,903,141	170,297		2,073,438
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	70,440	37,851		108,291
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	70,440	37,851		108,291
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	70,440	37,851		108,291
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,408,650	106,078		1,514,728
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	111,480	1,346		112,826
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	111,480	1,346		112,826
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	511,667	21,438		533,105
13201	PRIMA DE VACACIONAL	511,667	21,438		533,105
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	480,265	569		480,834
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS		4,768		4,768

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		4,768		4,768
13400	COMPENSACIONES	785,313	78,526		863,839
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	785,313	74,025		859,338
13404	BONO DE PRODUCTIVIDAD		4,501		4,501
14000	SEGURIDAD SOCIAL	13,478			13,478
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,478			13,478
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	13,478			13,478
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		2,804		2,804
15200	INDEMNIZACIONES		2,804		2,804
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		2,804		2,804
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	161,256			161,256
17100	ESTIMULOS	161,256			161,256
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	161,256			161,256
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,800	55,013	82,477	391,336
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	83,076		28,872	54,204
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	63,396		24,473	38,923
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	63,396		24,473	38,923
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,680		4,399	15,281
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,680		4,399	15,281
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,364	3,558	1,768	13,154
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,364	3,558	1,768	13,154
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	6,886		1,768	5,118
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,688	3,558		8,246
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,916	43,973		53,889
24001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,916	43,973		52,889
24901	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,916	43,973		52,889
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	234,000	7,482		241,482
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	234,000	7,482		241,482
26104	COMBUSTIBLES	234,000	7,482		241,482
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	8,760		1,454	7,306
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,760		1,454	7,306
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,760		1,454	7,306
29000	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	70,692		50,385	20,307
29100	HERRAMIENTAS MENORES	70,692		50,385	20,307
29101	HERRAMIENTAS MENORES	70,692		50,385	20,307
30000	SERVICIOS GENERALES	485,468	52,266	82,356	455,378
31000	SERVICIOS BASICOS	74,924		28,116	46,808
31100	ENERGIA ELECTRICA	3,840		2,880	960
31101	ENERGIA ELECTRICA	3,840		2,880	960
31200	GAS	28,572		14,109	14,463
31201	GAS	28,572		14,109	14,463
31300	AGUA	1,800		1,350	450
31301	AGUA POTABLE	1,800		1,350	450
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	33,456		7,481	25,975
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	33,456		7,481	25,975
31500	TELEFONIA CELULAR	6,396		197	6,199
31501	TELEFONIA CELULAR	6,396		197	6,199
31600	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	864		99	765
31601	SERVICIO POSTAL	864		99	765
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,896	2,607		4,503
34700	FLETES Y MANIOBRAS	1,896	2,607		4,503
34701	FLETES Y MANIOBRAS	1,896	2,607		4,503
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	151,506	42,405	47,491	146,520
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	99,972		44,046	55,926
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	99,972		44,046	55,926
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,516	41,830		78,346
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	36,516	41,830		78,346
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	6,444		3,445	2,999
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,444		3,445	2,999
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	8,664	575		9,239
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	8,664	575		9,239
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,516		5,072	7,444
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	5,736		4,302	1,434
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	5,736		4,302	1,434
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES	6,840		1,570	5,270
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES	6,840		1,570	5,270
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	65,196	7,254		72,450
37500	VIATICOS EN EL PAIS	65,196	7,254		72,450
37501	VIATICOS EN EL PAIS	65,196	7,254		72,450
38000	SERVICIOS OFICIALES	159,276		2,879	156,397
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	159,276		2,879	156,397
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	159,276		2,879	156,397
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	355,836	1,488	11,590	345,734

13 DE 15

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	268,960	1,498		290,458
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES N	268,960	1,498		290,458
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	268,960	1,498		290,458
44000	AYUDAS SOCIALES	66,876		11,500	55,376
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	66,876		11,500	55,376
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	66,876		11,500	55,376
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	510,640		383,130	127,510
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	360,840		270,630	90,210
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	213,072		159,804	53,268
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	213,072		159,804	53,268
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,000		2,250	750
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,000		2,250	750
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	144,768		108,576	36,192
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	144,768		108,576	36,192
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000		112,500	37,500
54100	AUTOMOVILES Y CAMIONES	150,000		112,500	37,500
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	150,000		112,500	37,500
27	INSTITUTO DEL DEPORTE	901,529	103,860	82,718	922,671
10000	SERVICIOS PERSONALES	745,268	66,728		811,996
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	394,680	22,162		416,842
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	394,680	22,162		416,842
11301	SUELDO	394,680	22,162		416,842
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	299,826	44,966		344,792
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,143			1,143
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	1,143			1,143
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	106,823			106,823
13201	PRIMA DE VACACIONAL	10,432			10,432
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	96,391			96,391
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,284	2,920		4,204
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,284	2,920		4,204
13400	COMPENSACIONES	190,576	41,746		232,322
13401	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	190,576	41,746		232,322
14000	SEGURIDAD SOCIAL	18,179			18,179
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	18,179			18,179
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	18,179			18,179
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	32,600			32,600
17100	ESTIMULOS	32,600			32,600
17101	ESTIMULOS AL PERSONAL	32,600			32,600
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,688		46,115	35,573
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	33,824		15,247	18,577
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,316		7,917	9,399
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,316		7,917	9,399
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,308		7,130	9,178
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,308		7,130	9,178
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,840		2,560	1,280
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,840		2,560	1,280
26101	COMBUSTIBLES	3,840		2,560	1,280
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	43,524		30,038	13,486
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000		2,250	750
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000		2,250	750
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	40,524		27,788	12,736
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	40,524		27,788	12,736
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	600		450	150
29100	HERRAMIENTAS MENORES	600		450	150
29101	HERRAMIENTAS MENORES	600		450	150
30000	SERVICIOS GENERALES	74,676	37,132	34,603	77,205
31000	SERVICIOS BASICOS	20,880		10,318	10,562
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	20,880		10,318	10,562
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	20,880		10,318	10,562
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC	19,396	15,756	2,280	32,832
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,940	15,756		16,696
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,940	15,756		16,696
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,416		2,280	14,136
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,416		2,280	14,136
38000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,000		18,000	6,000
38100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	24,000		18,000	6,000
38101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	24,000		18,000	6,000
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,100	21,378		26,478
37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,100	21,378		26,478
37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,100	21,378		26,478
38000	SERVICIOS OFICIALES	5,340		4,005	1,335
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,340		4,005	1,335
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,340		4,005	1,335

14 DE 15

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
25	RASTRO MUNICIPAL	1,985,183	84,288	27,214	2,042,257
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,885,579	67,118		1,952,697
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	567,275	67,118		634,393
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	567,275	67,118		634,393
11301	SUELDOS	567,275	67,118		634,393
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	69,000			69,000
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	69,000			69,000
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	69,000			69,000
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	470,718			470,718
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	66,998			66,998
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	66,998			66,998
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	168,819			168,819
13201	PRIMA DE VACACIONAL	29,677			29,677
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	136,770			136,770
13203	PRIMA DOMINICAL	372			372
13300	HORAS EXTRA DINARIAS	37,956			37,956
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	37,956			37,956
13400	COMPENSACIONES	198,845			198,845
13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	197,745			197,745
13404	BONO DE PRODUCTIVIDAD	1,200			1,200
14000	SEGURIDAD SOCIAL	26,340			26,340
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	26,340			26,340
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTE/SON	26,340			26,340
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	555,400			555,400
15200	INDENIZACIONES	463,000			463,000
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	463,000			463,000
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	92,400			92,400
15409	BONO PARA DESPENSA	92,400			92,400
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	206,846			206,846
17100	ESTÍMULOS	206,846			206,846
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	50,545			50,545
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	156,301			156,301
20000	MATERIALES Y MINISTROS	39,280	7,666	6,061	40,885
21003	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	22,432	3,326	4,154	21,604
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,074	3,326		4,350
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,074	3,326		4,350
21903	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,408		4,154	17,254
21901	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,408		4,154	17,254
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,916	3,241		9,157
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,916	3,241		9,157
26101	COMBUSTIBLES	5,916	3,241		9,157
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	6,468	1,099		7,567
27260	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,468	1,099		7,567
27261	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,468	1,099		7,567
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,464		1,607	2,857
29100	HERRAMIENTAS MENORES	4,464		1,607	2,857
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,464		1,607	2,857
30000	SERVICIOS GENERALES	60,324	9,502	21,153	48,673
31000	SERVICIOS BÁSICOS	3,756	2,793	2,817	3,732
31200	GAS	3,756		2,817	939
31201	GAS	3,756		2,817	939
31400	TELÉFONO TRADICIONAL		2,793		2,793
31401	TELÉFONO TRADICIONAL		2,793		2,793
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56,568	6,709	18,336	44,941
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	37,800		14,688	23,112
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	37,800		14,688	23,112
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	900		675	225
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	900		675	225
35300	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,264	6,709		15,973
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,264	6,709		15,973
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	8,604		2,973	5,631
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	8,604		2,973	5,631
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$	192,524,378	10,679,815	10,679,815	192,524,378





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora en sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de diciembre de 2016, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 7
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CANANEA, SONORA, PARA EL AÑO 2017**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cananea, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado; los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobados para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a rubro de Aportaciones de los Fondos del Ramo 33 del Presupuesto Federal, Convenios y Subsidios, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Los recursos adicionales que recibió el municipio ascienden a la cantidad de 83 millones 093 mil 770 pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, éste comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

DEP	PROG	CVE	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
03			PRESIDENCIA	1,422,256	1,378,626	2,800,882
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		30000	SERVICIOS GENERALES	1,422,256	1,378,626	2,800,882
05			TESORERIA	0	1,574,083	1,574,083
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		30000	SERVICIOS GENERALES	0	1,574,083	1,574,083
06			DIR. DE OBRAS PUBLICAS	42,146,281	80,356,730	122,503,011
	HW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
		60000	INVERSION PÚBLICA	42,146,281	80,356,730	122,503,011
07			DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	797,038	1,688,485	2,485,523

IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
06	10000 SERVICIOS PERSONALES	797,038	1,688,485	2,485,523
	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	6,743,360	2,095,846	8,839,206
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,743,360	2,095,846	8,839,206
TOTAL TRANSFERENCIAS LIQUIDAS \$		51,108,935	67,093,770	138,202,705

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5º. Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y previera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Cananea, Sonora, a 22 del mes de diciembre del 2017.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. SERGIO DAVID MARRÍN

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
TRANSFERENCIAS LIQUIDAS

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
01	PRESIDENCIA	1,422,258.00	1,378,428.00	0.00	2,800,686.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,422,258.00	1,378,428.00	0.00	2,800,686.00
30000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,422,258.00	1,378,428.00	0.00	2,800,686.00
30100	IMPRESION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	1,422,258.00	1,378,428.00	0.00	2,800,686.00
30101	IMPRESION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE P	1,422,258.00	1,378,428.00	0.00	2,800,686.00
05	TESORERIA	0.00	1,574,083.00	0.00	1,574,083.00
30000	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,574,083.00	0.00	1,574,083.00
30000	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	1,574,083.00	0.00	1,574,083.00
30000	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	1,574,083.00	0.00	1,574,083.00
30000	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,574,083.00	0.00	1,574,083.00
04	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	42,146,281.00	60,356,730.00	0.00	122,503,011.00
60000	INVERSION PUBLICA	42,146,281.00	60,356,730.00	0.00	122,503,011.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	80,000.00	1,444,509.00	0.00	1,524,509.00
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	80,000.00	1,444,509.00	0.00	1,524,509.00
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	80,000.00	1,444,509.00	0.00	1,524,509.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	42,066,281.00	78,912,221.00	0.00	120,978,502.00
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	42,066,281.00	78,912,221.00	0.00	120,978,502.00
62401	CONSTRUCCION	42,066,281.00	78,912,221.00	0.00	120,978,502.00
62404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	80,000.00	723,930.00	0.00	803,930.00
07	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	797,038.00	1,688,485.00	0.00	2,485,523.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	797,038.00	1,688,485.00	0.00	2,485,523.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	797,038.00	1,688,485.00	0.00	2,485,523.00
17100	ESTIMULOS	797,038.00	1,688,485.00	0.00	2,485,523.00
17101	ESTIMULOS A PERSONAL	797,038.00	1,688,485.00	0.00	2,485,523.00
08	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	6,743,360.00	2,095,846.00	0.00	8,839,206.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,743,360.00	2,095,846.00	0.00	8,839,206.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	6,743,360.00	2,095,846.00	0.00	8,839,206.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,743,360.00	2,095,846.00	0.00	8,839,206.00
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICAL DEL ISSSTE (ESUN	6,743,360.00	2,095,846.00	0.00	8,839,206.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$		51,108,935.00	67,093,770.00	0.00	138,202,705.00

El C. Edgar Aarón Palomino Ayón, Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 27 de Diciembre de 2017 se tomó el siguiente:=====

Acuerdo No.- 5

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2017

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno del Estado y el Gobierno Federal apoyo para Obra Publica del Municipio proveniente de diferentes tipos de convenios gestionados por nuestro Gobierno Municipal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		6000	INVERSION PUBLICA	2,779,317	28,196,912	30,976,229
TOTAL				2,779,317	28,196,912	30,976,229

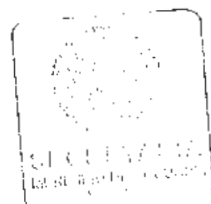
Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal relizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. Edgar Aarón Palomino Ayón



COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Cucurpe, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes de Diciembre de 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No.5
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CUCURPE PARA EL AÑO 2017**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cucurpe, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado; los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobados para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a rubro de Aportaciones de los Fondos del Ramo 33 del Presupuesto Federal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Los recursos adicionales que recibió el municipio ascienden a la cantidad de 28 millones 184 mil 087 pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, éste comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación (+)		
			Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Ayuntamiento	AR- Acción Reglamentaria	1000	423,000	-20,535	402,465
Sindicatura	BT - Administración del Patrimonio Municipal	1000	175,725	-12,000	163,725
		2000	12,000		12,000
Presidencia Municipal	CA - Acción Presidencial	1000	591,788	-15,498	576,290



		2000	162,000	-9,089	152,911
		3000	324,000	890	324,890
		5000	180,000	-104,771	75,229
Secretaría del Ayuntamiento	DA – Política y Gobierno Municipal	1000	547,748	106,045	653,793
		2000	72,000	-9,645	62,355
		3000	130,200	-103,038	27,162
		4000	390,000	25,781	415,781
		5000	15,000	-15,000	
Tesorería Municipal	EB - Planeación de la Política Financiera	1000	772,644	-57,173	715,471
		2000	156,000	-20,210	135,790
		3000	278,400	69,493	347,893
		5000	15,000	28,130	43,130
		9000	250,000	-250,000	
Dirección de Servicios Públicos	IB – Administración de los Servicios Públicos	1000	1,377,166	-11,671	1,365,495
		2000	516,000	176,805	692,805
		3000	633,000	277,204	910,204
		6000	2'779,317	28'196,912	30'976,229
Dirección de Seguridad Pública	J8 – Administración de la Seguridad Pública	1000	758,403	-20,900	737,503
		2000	222,000	-21,620	200,380

		3000	420,000	-89,381	330,619
		5000	80,000	-80,000	
Órgano de Control y Evaluación	GU – Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1000	242,145		242,145
		2000	30,000	5,502	35,502
		3000	48,000	-40,829	7,172
		5000	10,000	-10,000	
Dirección Municipal de Agua Potable	AA – Política y Planeación de la Administración del Agua	1000	135,975	58,897	194,872
		2000	102,000	-71,605	30,395
		3000	408,948	198,527	607,475
		5000	20,000	32,679	52,679
Desarrollo Integral de la Familia	QN –Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	1000	329,685	-14,000	315,685
		2000	24,000	-17,500	6,500
		3000	18,000	-18,000	
		4000	138,000	19,686	157,686
		Totales	12'788,144	28,184,086	40'972,231

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto

público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5°. Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Cucurpe, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Cucurpe, Sonora, a 27 del mes de Diciembre del 2017.


C. Edgar Aarón Palomino Ayón
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El C. Edgar Aarón Palomino Ayón, Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 27 de Diciembre de 2017 se tomo el siguiente:=====

Acuerdo No.- 5

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
PM	CA	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES	324,000	890	324,890
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	547,748	106,045	653,793
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	390,000	25,781	415,781
TM	EB	3000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS GENERALES	278,400	69,493	347,893
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000	28,130	43,130
DSP	IB	2000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MATERIALES Y SUMINISTROS	516,000	176,805	692,805
		3000	SERVICIOS GENERALES	633,000	277,204	910,204
		6000	INVERSION PUBLICA	2,779,317	28,196,912	30,976,229
10	GW	2000	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000	5,502	35,502
DMAP	AA	1000	DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS PERSONALES	135,975	58,897	194,872
		3000	SERVICIOS GENERALES	408,948	198,527	607,475

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000	32,679	52,679
DIF		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
	QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
	4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138,000	19,686	157,686
		TOTAL	6,216,388	29,196,551	35,412,939

REDUCCION (-)

Justificación

El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	423,000	20,535	402,465
SIN	BT	1000	SINDICATURA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	175,725	12,000	163,725
PM	CA	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	591,788	15,498	576,290
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000	9,089	152,911
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000	104,771	75,229
SA	DA	2000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000	9,645	62,355
		3000	SERVICIOS GENERALES	130,200	103,038	27,162
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000	15,000	0
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	772,644	57,173	715,471
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000	20,210	135,790
		9000	DEUDA PUBLICA	250,000	250,000	0
DSP	IB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	1,377,166	11,671	1,365,495



DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	758,403	20,900	737,503
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222,000	21,620	200,380
	3000	SERVICIOS GENERALES	420,000	89,381	330,619
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000	80,000	0
10		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
GW		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
	3000	SERVICIOS GENERALES	48,000	40,829	7,172
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000	10,000	0
DMAP		DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000	71,605	30,395
DIF		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
QN		ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	329,685	14,000	315,685
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000	17,500	6,500
	3000	SERVICIOS GENERALES	18,000	18,000	0
		TOTAL	6,317,611	1,012,463	5,305,148

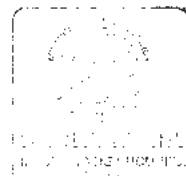
Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso I) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Edgar Aaron Palomino Ayón



Acuerdo No. ocho

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el tercer trimestre de 2017.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.								
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado		
Dep.	Prog.	Cap.						
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO					
SIN	BA		ACCION REGLAMENTARIA	329,583.00	0.00	329,583.00		
			SERVICIOS PERSONALES					
			SINDICATURA					
PM	CA		APÓYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	173,052.00	0.50	173,052.50		
		3000	SERVICIOS GENERALES	96,000.00	0.00	96,000.00		
			PRESIDENCIA					
		1000	ACCION PRESIDENCIAL	725,839.00	0.50	725,839.50		
SM	DA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	18,944.66	114,944.66		
		3000	SERVICIOS GENERALES	468,000.00	0.00	468,000.00		
		4000	TRANS. ASIGN. SUBS. OTRAS AYUD. SECRETARIA	300,000.00	0.00	300,000.00		
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL					
TM	IS	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,273,531.00	0.00	1,273,531.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	26,092.39	86,092.39		
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	31,781.99	283,781.99		
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. TESORERIA	12,000.00	0.00	12,000.00		
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA					
OOP	SD	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,876,803.00	106,967.70	2,983,770.70		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,236.00	71,249.12	225,485.12		
		3000	SERVICIOS GENERALES	647,484.00	67,752.00	715,236.00		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	342,300.00	0.00	342,300.00		
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA	30,000.00	0.00	30,000.00		
DSP	EB	9000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	770,000.00	0.00	770,000.00		
			URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,525,470.00	20,480.00	1,545,950.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	43,964.60	649,964.60		
		3000	SERVICIOS GENERALES	486,000.00	7,127.00	493,127.00		
DST	JS	6000	INVERSION PUBLICA	13,607,763.00	0.00	13,607,763.00		
			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS					
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS					
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,169,620.00	69,208.00	3,238,828.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	552,000.00	253,649.27	805,649.27		
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,536,652.00	701,661.19	2,238,313.19		
OEL	LP		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA					
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,099,596.00	0.00	2,099,596.00		
OEL	LP	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	224,709.42	524,709.42		
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,070,000.00	248,656.73	2,318,656.73		
		8000	DEUDA PUBLICA	894,756.00		894,756.00		
OEL	LP		CONTROLORIA					
			CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	204,022.00	0.50	204,022.50		
OEL	LP		DELEGACIONES					
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	145,248.00	0.00	145,248.00		
OEL	LP		DIF MUNICIPAL					
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	686,489.00	4,312.75	690,801.75		
OEL	LP		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	510,348.00	2,000.00	512,348.00		
			COMAPAS					
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION					
OEL	LP		DEL AGUA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,161,560.00	28,878.38	1,190,438.38		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,200.00	3,625.78	112,825.78		
OEL	LP	3000	SERVICIOS GENERALES	1,332,360.00	49,228.46	1,381,588.46		
		TOTAL				39,562,332.00	1,981,486.94	41,543,818.94

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				

AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	339,583.00	0.00	339,583.00
SIN	BA		SINDICATURA		0.00	0.00
			APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION			
			DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	173,052.00	0.00	173,052.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	48,000.00	48,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	725,839.00	0.00	725,839.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	43,100.00	544,900.00
		4000	TRANSFERENCIA SUBS.OTRAS AYUD	300,000.00	0.00	300,000.00
SM	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,273,531.00	10,126.00	1,283,657.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,800.00	4,031.31	55,968.69
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	50,749.00	201,251.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	12,000.00	0.00	12,000.00
TM	IB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,876,803.00	33,000.00	2,909,803.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,236.00	41,799.98	112,436.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	647,484.00	37,232.36	580,251.64
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
		4000	OTRAS AYUDAS	342,000.00	17,906.39	324,093.61
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	30,000.00	0.00	30,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	770,000.00	630,000.00	140,000.00
DOP	SD		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,528,470.00	0.00	1,528,470.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	666,000.00	0.00	666,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	488,000.00	21,150.00	466,850.00
		6000	INVERSION PUBLICA	13,667,763.00	0.00	13,667,763.00
DSP	EB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,169,620	18,800.00	5,188,420.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	552,000	0.00	552,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,556,662	319,407.21	1,237,254.79
DST	JB		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,099,596.00	18,020.00	2,117,616.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,000.00	38,750.80	269,249.20
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,070,000.00	13,500.00	2,083,500.00
		9000	DEUDA PUBLICA	864,756.00	289,997.00	574,759.00
OCE	GU		CONTRALORIA			
			CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	204,022.00	0.00	204,022.00
DEL	LP		DELEGACIONES			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	145,248.00	0.00	145,248.00
OA	DA		DIF MUNICIPAL			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	685,499.00	0.00	685,499.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
		4000	OTRAS AYUDAS	510,348.00	183,295.34	327,052.66
OOM	BL		OOMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
			DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,161,360.00	2,118.22	1,163,478.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,200.00	44,226.57	64,973.43
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,332,300.00	38,585.83	1,293,714.17
			TOTAL	39,561,332.00	1,061,468.84	37,500,863.16

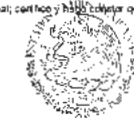
Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 51, Fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo aprobado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Zulma Camacho Medina



Secretaria del
H. Ayuntamiento,
Cumpas, Sonora

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

La C. Zulema Carrizosa Medina Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora, certifica que en Sesión de Ayuntamiento celebrada el 26 de Diciembre de 2017, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. ocho
Que aprueba las modificaciones presupuestales al Tercer Trimestre de 2017.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)						
JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE CUMPA IMPLEMENTO UNA SERIE DE GESTIONES QUE SE REFLEJAN EN EL INCREMENTO DE SUS INGRESOS, ESTO PERMITIO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA AMPLIACION DE ESTA PARTIDA QUE LO REQUIRO.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
PM			PRESIDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	725,839.00	21,000.00	746,839.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,000.00	120,379.03	216,379.03
SH		3000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	43,335.73	631,335.73
			SECRETARIA			
		2000	SERVICIOS GENERALES	80,000.00	3,793.03	83,793.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	72,960.76	324,960.76
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			
		4000	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	290,181.00	290,181.00
TM		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	12,000.00	223,983.44	235,983.44
			Tesoreria			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,676,803.00	99,041.57	2,775,844.57
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,236.03	158,840.06	313,076.06
		3000	SERVICIOS GENERALES	647,484.00	107,209.44	754,693.44
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			
DOP		4000	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	342,000.00	22,343.29	364,343.29
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			3.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,528,470.00	21,200.00	1,549,670.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	808,000.00	125,711.41	933,711.41
		3000	SERVICIOS GENERALES	486,000.00	102,014.52	588,014.52
		6000	INVERSION PUBLICA	13,637,763.00	7,445,389.54	21,083,152.54
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,169,020.00	304,419.00	3,473,439.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	552,000.00	271,732.05	823,732.05
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,556,852.00	291,491.81	1,848,343.81
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	0.00	39,768.64	39,768.64
	DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,099,596.00	1,912.00	2,101,508.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,000.00	181,732.06	489,732.06
DIF		3000	SERVICIOS GENERALES	2,070,000.00	244,073.49	2,314,073.49
			DIF MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	696,465.00	15,200.00	711,665.00
OOM		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	24,050.31	24,050.31
			OOMAPAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,161,360.00	25,190.45	1,186,550.45
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,200.00	31,886.47	141,086.47
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,332,300.00	218,725.33	1,551,025.33
TOTAL				34,825,792.00	10,607,564.43	45,433,356.43

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Zulema A. Carrizosa Medina

Secretaria del
H. Ayuntamiento,
Cumpas, Sonora

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Empalme, en sesión ordinaria número 27 celebrada el día 22 del mes de Diciembre del 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO X

Que aprueba las transferencias presupuestales 2017.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Debido que al tercer trimestre del 2017 la recaudación ha sido de aproximadamente 15 millones de pesos por arriba de lo estimado en el presupuesto de ingresos para el ejercicio, se determina utilizar estos recursos para dar suficiencia presupuestaria a estas partidas.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
5002			SINDICATURA			
	BT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,366,449.96	58,313.13	1,424,763.09
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,333.32	2,462.82	59,796.14
	BA		APOYO A LA ADMON. Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIER			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	845,407.85	5,605.92	851,013.77
5003			PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,498,068.58	206,564.39	1,704,632.97
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,190,569.77	10,471.00	1,201,040.77

		3000	SERVICIOS GENERALES	2,749,078.42	118,495.90	2,867,574.32
	AB		APOYO ADMINISTRATIVO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,041,766.75	25,179.16	1,066,965.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,048.16	7,944.14	50,992.30
	CB		APOYO ADMINISTRATIVO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	670,365.97	11,377.05	681,743.02
	CI		PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	499,614.79	23,152.31	522,767.10
	TB		MUJERES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	378,501.98	80,295.39	458,797.37
		3000	SERVICIOS GENERALES	85,623.11	139.98	85,763.09
	AR		ATENCION PREVENTIVA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	868,254.24	200,738.48	1,068,992.72
		3000	SERVICIOS GENERALES	14,887.31	2,079.86	16,967.17
5004			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DS		GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA			
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,555,505.00	685,534.25	12,241,039.25
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,021,561.81	444,855.49	4,466,417.30
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	739,607.00	15,424.87	755,031.87
		3000	SERVICIOS GENERALES	712,978.23	58,869.47	771,847.70
	N7		ACCION CIVICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,598,053.75	349,049.06	2,947,102.81
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,315.80	17,942.99	155,258.79
		3000	SERVICIOS GENERALES	951,524.11	18,938.23	970,462.34
	N7		DIFUSION CULTURAL			



		1000	SERVICIOS PERSONALES	509,608.40	24,283.81	533,892.21
	DM		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,058,643.23	107,413.62	2,166,056.85
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,443.52	9,600.52	93,044.04
		3000	SERVICIOS GENERALES	202,458.22	13,563.11	216,021.33
5005			TESORERIA MUNICIPAL			
	CY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,070,399.54	197,469.52	5,267,869.06
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	515,545.17	50,957.38	566,502.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,245,802.44	58,835.06	2,304,637.50
	IV		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,171,845.24	22,628.17	1,194,473.41
		3000	SERVICIOS GENERALES	98,643.51	618.61	99,262.12
	CY		PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,117,656.50	59,691.73	1,177,348.23
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,452.84	22,241.05	158,693.89
	B5		POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMÓN. PÚBLICA MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,255.89	7,007.59	445,263.48
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,896.96	10,418.49	145,315.45
5006			ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL			
	CU		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,502,223.31	42,067.92	1,544,291.23
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,960.25	10,202.19	93,162.44
		3000	SERVICIOS GENERALES	82,513.83	6,932.99	89,446.82



5007			DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PUBLICOS			
	HN		POLITICA Y PLAN DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS H			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,864,989.99	553,224.79	7,418,214.78
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,059.79	37,934.83	281,994.62
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,870,899.85	108,587.43	1,979,487.28
	EB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	17,896,282.39	1,183,954.30	19,080,236.69
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,165,625.15	6,186,197.72	17,351,822.87
5008			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,095,477.45	148,617.55	3,244,095.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	285,116.93	44,497.29	329,614.22
	J9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	29,589,843.72	3,184,973.13	32,774,816.85
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,745,387.73	223,838.09	1,969,225.82
5009			DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	6K		CONCERTACION SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,138,278.74	32,433.53	2,170,712.27
		3000	SERVICIOS GENERALES	172,640.64	269.44	172,910.08
			Total	122,645,487.14	14,691,893.73	137,237,380.87

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 22 del mes de diciembre, del presente año, mediante Acta No. 27 ordinaria.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Empalme, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. CARLOS ENRIQUE GOMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 2

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Etchojoa, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo

ACUERDO

Que aprueba de transferencia presupuestales 2017

Artículo 1° Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	596,100.00	38,000.00	634,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	166,440.00	82,484.32	248,924.32
SIN	BT		SINDICATURA			
			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,011,638.56	27,000.00	3,038,638.56
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,500.00	650.00	50,150.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,240.00	26,000.00	68,240.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	260,320.00	4,667.20	264,987.20
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,978,206.84	85,000.00	2,063,206.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	480,800.00	208,155.00	688,755.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	716,200.00	174,889.21	891,069.21
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBS Y OTRAS	360,000.00	529,961.01	889,961.01
SA	DA		SECRETARIA DEL AYTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	11,206,749.96	7,257,705.35	18,467,455.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,400.00	15,000.00	131,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	486,600.00	15,000.00	501,600.00
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBS Y OTRAS	25,960,800.00	3,186,350.66	29,147,150.66



TM		TESORERIA MUNICIPAL			
	EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	5,029,931.52	318,000.00	5,347,931.52
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	507,600.00	110,772.50	618,372.56
		3000 SERVICIOS GENERALES	3,604,800.00	1,101,095.00	4,705,895.00
		4000 TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	132,000.00	113,150.00	245,150.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	443,600.00	15,500.00	459,100.00
		9000 DEUDA PUBLICA	8,956,224.72	3,069,030.80	12,025,255.52
DOP		DIRECCION OBRAS PUBLICAS			
	HW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA			
		3000 SERVICIOS GENERALES	79,200.00	61,000.00	140,200.00
		6000 INVERSION PUBLICA	47,843,347.92	46,936,466.62	94,779,814.54
DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	12,782,086.80	389,904.33	13,171,991.13
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,266,600.00	75,000.00	1,341,600.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	3,248,112.00	1,487,347.00	4,735,459.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	250,500.00	1,000,000.00	1,250,500.00
DSPM		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
	JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	10,024,495.68	6,569,000.00	16,593,495.68
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	992,200.00	214,500.00	1,206,700.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	459,600.00	104,000.00	563,600.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	20,500.00	508,000.00	528,500.00
DPM		PLANEACION Y DESARROLLO			
	FA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PLANEACION			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,800.00	68,500.00	271,300.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	110,400.00	131,900.00	242,300.00
		4000 TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	0.00	40,000.00	40,000.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.			
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	880,722.72	100,000.00	980,722.72
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	65,400.00	11,200.00	76,600.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	35,400.00	9,800.00	45,200.00
DAC		DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA			
	NL	DIFUSION CULTURAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	2,068,814.72	1,000.00	2,067,814.72
		3000 SERVICIOS GENERALES	126,600.00	17,400.00	144,000.00
		4000 TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	4,930,560.00	1,000.00	4,931,560.00

DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL			
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,440.00	15,000.00	67,440.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,123,200.00	720,330.00	1,843,530.00
CO			DIRECCION COMISARIAS			
	LS		ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,735,384.00	584,000.00	4,319,384.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	20,500.00	5,405.00	25,905.00
OA			DIF MUNICIPAL			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,600.00	25,000.00	298,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	356,400.00	344,490.01	700,890.01
		4000	TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	386,400.00	201,770.00	588,170.00
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
	RW		PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	904,174.08	3,000.00	907,174.08
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,600.00	756.80	22,356.80
						0.00
DSP			CUADRA MUNICIPAL			
	ZL		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,800.00	8,000.00	45,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	4,400.00	50,000.00
DSPM			COORDINACION DE SALUD			
	XX		REGULACION Y FOMENTO DE LA SALUD			
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	2,500.00	33,700.00
		4000	TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	0.00	1,576.74	1,576.74
			TOTAL		76,020,637.61	

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			

SIN	BT	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,028,714.60	117,495.12	1,911,219.48	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	596,100.00	1,300.00	594,800.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	166,440.00	10,600.00	155,840.00	
		4000	TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	144,000.00	72,000.00	72,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	5,000.00	5,000.00	0.00	
	PM	CA	SINDICATURA				
			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO				
			1000	SERVICIOS PERSONALES	3,011,638.56	1,219,203.48	1,792,435.08
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,500.00	3,800.00	45,700.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	42,240.00	23,100.00	19,140.00
SA	DA	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	260,320.00	260,320.00	0.00	
		PRESIDENCIA				0.00	
		ACCION PRESIDENCIAL				0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,978,206.84	234,804.52	1,743,402.32	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	480,600.00	4,000.00	476,600.00	
	TM	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	716,200.00	158,300.00	557,900.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	6,000.00	6,000.00	0.00
			SECRETARIA				
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
			1000	SERVICIOS PERSONALES	11,209,749.96	130,000.00	11,079,749.96
DOP	HW	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,400.00	21,000.00	95,400.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	486,600.00	411,500.00	75,100.00	
		4000	TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	25,960,800.00	2,222,000.00	23,738,800.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	156,000.00	156,000.00	0.00	
		TESORERIA MUNICIPAL					
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL				
			1000	SERVICIOS PERSONALES	5,029,931.52	831,203.76	4,198,727.76
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	507,600.00	21,100.00	486,500.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	3,604,800.00	3,176,000.00	428,800.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	443,600.00	419,600.00	24,000.00
		9000	CAPITULO 9000 DEUDA PUBLICA	8,956,224.72	3,124,506.36	5,831,718.36	
		DIRECCION OBRAS PUBLICAS					
		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,402,177.36	499,317.68	2,902,859.68	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	379,200.00	28,700.00	350,500.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	79,200.00	36,900.00	42,300.00	
		6000	INVERSION PUBLICA	47,843,347.92	47,005,051.41	838,296.51	
		7000	INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROV.	80,000.00	80,000.00	0.00	



DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IS	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	12,782,086.80	1,541,435.64	11,240,651.16
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,266,600.00	217,000.00	1,049,600.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	3,248,112.00	151,000.00	3,097,112.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	250,500.00	50,500.00	200,000.00
DSPM		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
	J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	10,024,495.68	901,317.00	9,123,178.68
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	992,200.00	47,500.00	944,700.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	459,600.00	57,900.00	401,700.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN	20,500.00	20,500.00	0.00
DPM		PLANEACION Y DESARROLLO			
	FA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PLANEA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	3,350,752.56	474,735.68	2,876,016.88
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,800.00	4,600.00	198,200.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	110,400.00	50,000.00	60,400.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	9,600.00	9,600.00	0.00
		7000 INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROV	60,000.00	60,000.00	0.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.			
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	880,722.72	83,256.52	797,466.20
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	55,400.00	6,300.00	59,100.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	35,400.00	6,800.00	28,600.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,600.00	8,600.00	0.00
DAC		DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA			
	NL	DIFUSION CULTURAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	2,066,814.72	664,373.52	1,402,441.20
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,300.00	5,800.00	44,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	126,500.00	53,200.00	73,400.00
		4000 TRANSF, ASIGNAC, SUBS Y OTRAS	4,930,560.00	533,000.00	4,397,560.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,500.00	8,500.00	0.00
DCS		COMUNICACION SOCIAL			
	OB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,055,024.88	139,491.56	915,533.32

CO	LS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,440.00	17,540.00	34,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,123,200.00	19,600.00	1,103,600.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	17,100.00	17,100.00	0.00
			DIRECCION COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	20,448,931.08	8,291,633.48	12,157,297.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,099,800.00	213,600.00	886,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,735,384.00	73,000.00	3,662,384.00
		4000	CAPITULO 4000 TRANSF. ASIGNAC. SUBS Y OTRAS	60,000.00	16,000.00	44,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	20,500.00	8,500.00	12,000.00
OA	QS		DIF MUNICIPAL			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,556,981.96	406,927.64	2,150,054.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,600.00	23,300.00	250,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	356,400.00	9,400.00	347,000.00
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBS Y OTRAS	386,400.00	206,400.00	180,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	248,500.00	248,500.00	0.00
			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
			PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	904,174.08	200,244.36	703,929.72
OC	RW	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,200.00	29,000.00	143,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,600.00	7,400.00	14,200.00
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBS Y OTRAS	120,000.00	15,000.00	105,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,500.00	8,500.00	0.00
			CUADRA MUNICIPAL			
			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,879,095.72	306,231.92	1,572,863.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,800.00	5,400.00	32,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	30,800.00	14,800.00
			COORDINACION DE SALUD			
DSP	ZL		REGULACION DE FOMENTO DE LA SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,931,657.16	444,545.92	1,487,111.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,600.00	16,100.00	77,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	23,600.04	7,599.96
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,600.00	8,600.00	0.00
			COORDINACION DE SALUD			
			REGULACION DE FOMENTO DE LA SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,931,657.16	444,545.92	1,487,111.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,600.00	16,100.00	77,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	23,600.04	7,599.96
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,600.00	8,600.00	0.00
DSPM	XX		COORDINACION DE SALUD			
			REGULACION DE FOMENTO DE LA SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,931,657.16	444,545.92	1,487,111.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,600.00	16,100.00	77,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	23,600.04	7,599.96
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,600.00	8,600.00	0.00
			COORDINACION DE SALUD			
			REGULACION DE FOMENTO DE LA SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,931,657.16	444,545.92	1,487,111.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,600.00	16,100.00	77,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	23,600.04	7,599.96
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,600.00	8,600.00	0.00



				TOTAL		76,020,637.61	
--	--	--	--	-------	--	---------------	--

Artículo 2°. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 28 del mes de Diciembre del 2017, mediante Acta No 113

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora; con la facultad que otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de la asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.


PRESIDENTE MUNICIPAL
M. UBALDO IBARA LUGO
 PRESIDENCIA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MVZ. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA.

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno

El Ing. Jesús Roman Villalobos Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 21 de Diciembre de 2017, se tomó el siguiente :

Acuerdo No.126

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de
01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap.				
DPM	FR	1000	DIREC PLANEACION MPAL Servicios Personales	59,632	220,000	279,632
TUC	NL	3000	TURISMO Y CULTURA Servicios Generales	252,000	400,000	652,000
SEC	DA	2000	SECRETARIA MUNICIPAL Materiales y Suministros	344,000	60,000	404,000
		4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios	990,000	530,000	1,520,000
DIF	QS	4000	SISTEMA DIF MUNICIPAL Transferencias, Asignaciones, Subsidios	498,760	400,000	898,760



SVP	IB		SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	Materiales y Suministros	1,276,000	900,000	2,176,000
		3000	Servicios Generales	3,240,718	750,000	3,990,718
TES	EY		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	Servicios Personales	636,271	100,000	736,271
		2000	Materiales y Suministros	98,000	118,000	216,000
		3000	Servicios Generales	222,240	50,000	272,240
DSP	J8		DIRECCION SEG. PUBLICA			
		2000	Materiales y Suministros	908,000	184,000	1,092,000
		3000	Servicios Generales	806,904	284,000	1,090,904
OBP	HW		OBRAS PUBLICAS			
		6000	Inversión Pública	1,546,482	7,167,348	8,713,830
			TOTAL	10,879,007	11,163,348	22,042,355

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado



Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento .

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. _____

Ing. Jesús Roman Villalobos Moreno



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRONTERAS, SONORA.
2015 - 2018

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 4159/2017
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN,
PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS".

-----CON FUNDAMENTO A LA FACULTAD QUE ME OTORGAN EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL QUE SUSCRIBE C. HUGO ABEL REGALADO BARRA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA-----

-----CERTIFICO-----

Que en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 48 de fecha 21 de diciembre del 2017 se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 129: Se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio Ejercicio Fiscal 2017.

CLAVES			DESCRIPCION	MODIFICACION (+)		
DEP	PROG	CAP		ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AY	AR		AYUNTAMIENTO	1,406,840	0	1,406,840
			ACCION REGLAMENTARIA	1,406,840	0	1,406,840
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,318,640	0	1,318,640
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,200	0	25,200
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000	0	42,000
SIN	BA	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,000	0	21,000
			SINDICATURA	1,174,078	0	1,174,078
			APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,174,078	0	1,174,078
		1000	SERVICIOS PERSONALES	871,078	0	871,078
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	158,400	0	158,400
PM	CA	3000	SERVICIOS GENERALES	104,400	0	104,400
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,200	0	40,200
			PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,524,711	0	2,524,711
			ACCION PRESIDENCIAL	2,524,711	0	2,524,711
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,355,311	0	1,355,311
SA		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	315,000	0	315,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	824,000	0	824,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,400	0	30,400
			SECRETARIA	3,531,019	0	3,531,019

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



	DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,531,019	0	3,531,019
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,828,864	0	1,828,864
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000	0	264,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	408,000	0	408,000
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	1,002,000	0	1,002,000
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,155	0	28,155
TM		TESORERIA	8,548,914	0	8,548,914
	EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	8,548,914	0	8,548,914
	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,009,554	0	6,009,554
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	328,200	0	328,200
	3000	SERVICIOS GENERALES	915,360	0	915,360
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,800	0	47,800
	7000	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	60,000	0	60,000
	9000	DEUDA PUBLICA	1,188,000	0	1,188,000
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	10,211,407	17,458,865	27,670,272
	HW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	10,211,407	17,458,865	27,670,272
	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,678,848	0	4,678,848
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	892,920	0	892,920
	3000	SERVICIOS GENERALES	702,600	0	702,600
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	72,000	0	72,000
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,150	0	47,150
	6000	INVERSIONES	3,817,889	17,458,865	21,276,754
DSP		INFRAESTRUCTURA			
		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	10,379,668	0	10,379,668
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10,379,668	0	10,379,668
	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,570,668	0	6,570,668
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	745,200	0	745,200
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,000,800	0	3,000,800
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	48,000	0	48,000
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000	0	15,000
DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	9,734,171	0	9,734,171
	J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	9,734,171	0	9,734,171
	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,640,106	0	6,640,106
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,962,000	0	1,962,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	699,600	0	699,600
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	192,000	0	192,000
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120,465	0	120,465
	6000	INVERSIONES	120,000	0	120,000
DPM		INFRAESTRUCTURA			
		DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y/O PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO	375,222	0	375,222



	FR	PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	375,222	0	375,222
		1000 SERVICIOS PERSONALES	237,522	0	237,522
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,700	0	71,700
		3000 SERVICIOS GENERALES	66,000	0	66,000
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1,153,220	0	1,153,220
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	1,153,220	0	1,153,220
		1000 SERVICIOS PERSONALES	846,620	0	846,620
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	105,600	0	105,600
		3000 SERVICIOS GENERALES	173,400	0	173,400
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,600	0	27,600
DAC		DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	1,235,690	0	1,235,690
	N7	ACCION CIVICA	1,235,690	0	1,235,690
		1000 SERVICIOS PERSONALES	982,290	0	982,290
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000	0	72,000
		3000 SERVICIOS GENERALES	168,000	0	168,000
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,400	0	13,400
DDS		DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	939,376	0	939,376
	MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	939,376	0	939,376
		1000 SERVICIOS PERSONALES	648,176	0	648,176
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000	0	75,000
		3000 SERVICIOS GENERALES	201,000	0	201,000
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,200	0	15,200
OA		SISTEMA MUNICIPAL DIF	10,998,624	0	10,998,624
	QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PREST. SOCIALES	10,998,624	0	10,998,624
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,010,574	0	1,010,574
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	172,200	0	172,200
		3000 SERVICIOS GENERALES	268,800	0	268,800
		4000 TRANSFERENCIAS FISCALES	9,517,750	0	9,517,750
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,300	0	29,300
OC		INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	473,664	0	473,664
	RW	PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA	473,664	0	473,664
		1000 SERVICIOS PERSONALES	230,064	0	230,064
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	79,200	0	79,200
		3000 SERVICIOS GENERALES	74,400	0	74,400
		4000 TRANSFERENCIAS FISCALES	60,000	0	60,000
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000	0	30,000
		TOTAL:	62,686,604	17,458,865	80,145,469

CLAVES	DESCRIPCION	MODIFICACION (+)		
		ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,228,315	0	33,228,315
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,266,620	0	5,266,620
3000	SERVICIOS GENERALES	7,648,360	0	7,648,360
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	10,891,750	0	10,891,750
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	465,670	0	465,670
6000	INVERSIONES	3,937,889	17,458,865	21,396,754
7000	INFRAESTRUCTURA	60,000	0	60,000
9000	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES DEUDA PUBLICA	1,188,000	0	1,188,000
TOTAL:		62,686,604	17,458,865	80,145,469

—SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ASÍ LE CONVENGAN A LA PARTE INTERESADA, EN SONOYTA, GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE—.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL C. HUGO ABEL REGALADO BARRA
SONOYTA, SONORA

C.c.p. C.P. Heriberto Serrano Campos, Presidente Municipal
C.c.p. Archivo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
IX AYUNTAMIENTO
2015-2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 4151/2017
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN,
PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS".

—CON FUNDAMENTO A LA FACULTAD QUE ME OTORGAN EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL QUE SUSCRIBE C. HUGO ABEL REGALADO BARRA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA—

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

Que las siguientes:

AUMENTO (+) ó DISMINUCIÓN (-)

JUSTIFICACION
DEBIDO AL CONTROL PRESUPUESTARIO REDUCCION DE GASTO PUBLICO FUERON NECESARIOS LOS MOVIMIENTOS DE DISMINUCION DE CIERTAS PARTIDAS LAS CUALES NO FUERON POSIBLE EROGARLAS DURANTE EL EJERCICIO Y A LA INVERSA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SE GASTO MAS DE LO PRESUPUESTADO DEBIDO A SU IMPORTANCIA Y PRIORIDAD DEL GASTO SIEMPRE MANTENIENDO EL ESTADO DE AHORRO Y AUSTERIDAD

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	AUMENTO (+)	DISMINUCION (-)	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP					
AY	AR		AYUNTAMIENTO	1,406,840	0	33,400	1,373,440
			ACCION REGLAMENTARIA	1,406,840	0	33,400	1,373,440
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,318,640	0	1,200	1,317,440
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,200	0	8,200	17,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000	0	24,000	18,000
	SIN	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,000	0	0	21,000
			SINDICATURA	1,174,078	19,500	168,930	1,024,648
			APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,174,078	19,500	168,930	1,024,648
		1000	SERVICIOS PERSONALES	871,078	17,500	17,600	870,978
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	158,400	0	91,330	67,070
PM	BA	3000	SERVICIOS GENERALES	104,400	2,000	35,000	71,400
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,200	0	25,000	15,200
	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,524,711	378,000	398,000	2,504,711
			ACCION PRESIDENCIAL	2,524,711	378,000	398,000	2,504,711
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,355,311	156,000	90,000	1,421,311
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	315,000	84,000	115,000	284,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	824,000	135,000	169,000	790,000
	SA	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,400	3,000	24,000	9,400
			SECRETARIA	3,531,019	409,000	576,955	3,363,064
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,531,019	409,000	576,955	3,363,064
	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,828,864	0	28,000	1,800,864

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



TM	EB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000	50,000	87,800	226,200
		3000	SERVICIOS GENERALES	408,000	99,000	109,000	398,000
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	1,002,000	260,000	326,000	936,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,155	0	26,155	2,000
			TESORERIA	8,548,914	1,825,105	1,321,560	9,052,459
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	8,548,914	1,825,105	1,321,560	9,052,459
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,009,554	357,600	94,700	6,272,454
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	328,200	76,000	51,860	352,340
		3000	SERVICIOS GENERALES	915,360	221,000	209,000	927,360
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,800	210,505	6,000	252,305
DOP	HW	7000	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	60,000	0	0	60,000
		9000	DEUDA PUBLICA	1,188,000	960,000	960,000	1,188,000
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	10,211,407	1,914,500	2,233,690	9,892,217
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	10,211,407	1,914,500	2,233,690	9,892,217
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,678,848	0	125,000	4,553,848
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	892,920	41,000	138,400	795,520
		3000	SERVICIOS GENERALES	702,600	95,500	145,140	652,960
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	72,000	0	0	72,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,150	0	47,150	0
		6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	3,817,889	1,778,000	1,778,000	3,817,889
DSP	JB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	10,379,658	861,000	359,400	10,881,268
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10,379,658	861,000	359,400	10,881,268
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,570,688	50,000	75,000	6,545,688
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	745,200	525,000	110,200	1,180,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,000,800	286,000	159,200	3,127,600
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	48,000	0	0	48,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000	0	15,000	0
			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	9,734,171	702,080	537,400	9,898,851
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	9,734,171	702,080	537,400	9,898,851
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,640,106	0	36,000	6,604,106
DSPM	J8	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,962,000	400,000	375,000	1,987,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	699,600	206,080	126,400	779,280
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	192,000	96,000	0	288,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120,465	0	0	120,465
		6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	120,000	0	0	120,000
			DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y/O PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO	375,222	0	105,100	270,122
			PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	375,222	0	105,100	270,122
		1000	SERVICIOS PERSONALES	237,522	0	12,400	225,122
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,700	0	42,700	29,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000	0	50,000	16,000
DPM	FR	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0	0
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1,153,220	3,000	199,600	956,620
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	1,153,220	3,000	199,600	956,620
		1000	SERVICIOS PERSONALES	846,620	0	41,000	805,620
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,600	3,000	45,000	63,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	173,400	0	86,000	87,400
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,600	0	27,600	0
OCE	GU						

DAC			DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	1,235,690	6,000	156,900	1,084,790
	N7		ACCION CIVICA	1,235,690	6,000	156,900	1,084,790
		1000	SERVICIOS PERSONALES	982,290	0	12,000	970,290
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000	0	38,500	33,500
		3000	SERVICIOS GENERALES	165,000	6,000	93,000	81,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,400	0	13,400	0
DDS	MA		DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	939,376	21,000	108,440	851,936
			APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	939,376	21,000	108,440	851,936
		1000	SERVICIOS PERSONALES	648,176	0	12,400	635,776
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000	21,000	21,000	75,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	201,000	0	59,840	141,160
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,200	0	15,200	0
OA	QN		SISTEMA MUNICIPAL DIF	10,998,624	354,000	213,200	11,139,424
			ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PREST. SOCIALES	10,998,624	354,000	213,200	11,139,424
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,010,574	0	15,000	995,574
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,200	30,000	83,200	119,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	268,800	294,000	61,000	501,800
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	9,517,750	0	30,000	9,487,750
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,300	30,000	24,000	35,300
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	473,664	10,000	90,610	393,054
	RW		PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA	473,664	10,000	90,610	393,054
		1000	SERVICIOS PERSONALES	230,064	0	20,800	209,264
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,200	0	21,810	57,390
		3000	SERVICIOS GENERALES	74,400	10,000	28,000	56,400
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	60,000	0	0	60,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000	0	20,000	10,000
			TOTAL:	62,686,604	6,503,185	6,503,185	62,686,604

AUMENTO (+) ó DISMINUCIÓN (-)

JUSTIFICACION							
DEBIDO AL CONTROL PRESUPUESTARIO REDUCCION DE GASTO PUBLICO FUERON NECESARIOS LOS MOVIMIENTOS DE DISMINUCION DE CIERTAS PARTIDAS LAS CUALES NO FUERON POSIBLE EROGARLAS DURANTE EL EJERCICIO Y A LA INVERSA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SE GASTO MAS DE LO PRESUPUESTADO DEBIDO A SU IMPORTANCIA Y PRIORIDAD DEL GASTO SIEMPRE MANTENIENDO EL ESTADO DE AUSTERIDAD							
1000	SERVICIOS PERSONALES		33,228,315	581,100	581,100	33,228,315	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,266,620	1,230,000	1,230,000	5,266,620	
3000	SERVICIOS GENERALES		7,648,360	1,354,580	1,354,580	7,648,360	
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES		10,891,750	356,000	356,000	10,891,750	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		465,670	243,505	243,505	465,670	
6000	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES		3,937,889	1,778,000	1,778,000	3,937,889	
7000	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES		60,000	0	0	60,000	
9000	DEUDA PUBLICA		1,188,000	960,000	960,000	1,188,000	
	TOTAL:		62,686,604	6,503,185	6,503,185	62,686,604	

Es información correspondiente al Acuerdo No. 125 tomado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 48, de fecha 21 de Diciembre del 2017.

—SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ASÍ LE CONVENGAN A LA PARTE INTERESADA, EN SONOYTA, MPIO. DE GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE—.



SECRETARIA MUNICIPAL
SONOYTA, SONORA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HUGO ABEL REGALADO BARRA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. Ayuntamiento Granados, Son



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de **GRANADOS, SONORA**, en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 del mes de Diciembre de 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No.1 QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "GRANADOS" PARA EL AÑO 2017

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **GRANADOS**, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2016, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado; los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobados para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a rubro de Aportaciones de los Fondos del Ramo 33 del Presupuesto Federal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Los recursos adicionales que recibió el municipio ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 88/100 que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.





H. Ayuntamiento Granados, Son



Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, éste comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Con la recaudación de Ingresos Adicionales y excedentes ampliamos El Programa de Obras por lo que modificamos e i Presupuesto Original en dicha Partida						
CLAVES				ASIGNADO	ASIGNADO	NUEVO
DEP.	PROG.	CAP.	DESCRIPCION	ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO
DSP	1B		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	999,336.11	18,314.89	1,017,651.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	444,000.00	585,021.00	1,029,021.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,064,112.00	193,852.16	1,257,964.16
		6000	INVERSION PUBLICA	182,669.00	3,861,514.83	4,044,183.83
TOTALES:				2,690,117.11	4,658,702.88	7,348,819.99

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5º. Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que





H. Ayuntamiento Granados, Son



toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de **GRANADOS**, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

GRANADOS, Sonora, a 27 del mes de Diciembre del 2017.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


SECRETARIA
MUNICIPAL
GRANADOS, SON.
2017-2018

ING. LIONEL CORONADO LUZANIA





H. Ayuntamiento Granados, Son

hoja 1 de 3



El C. **LIONEL CORONADO LUZANIA**, Secretario del H. Ayuntamiento **GRANADOS, Sonora**,
certifica que en Sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre del 2017, se tomó el siguiente **ACUERDO**
En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración

ACUERDO NUMERO 1

Que Aprueba las Transferencias Presupuestales Compensadas 2017

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

Justificación						
Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programados para el presente ejercicio fiscal						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	342,867.00	25,301.00	367,968.00
			SERVICIOS GENERALES	834,000.00	4,638.61	838,638.61
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	114,000.00	45,637.17	159,637.17
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS	642,900.00	152,101.60	795,001.60
TM	ES		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACIÓN DE LA POLITICA FIN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,389,632.00	137,218.94	1,526,850.94
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	428,000.00	57,724.31	485,724.31
		3000	SERVICIOS GENERALES	212,400.00	5,000.00	217,400.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		13,100.00	13,100.00
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMIN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	919,334.00	80,002.11	999,336.11
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		36,317.00	36,317.00
DTS	JS		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	342,867.00	25,301.00	367,968.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	308,400.00	36,889.66	345,289.66
		3000	SERVICIOS GENERALES	84,000.00	47,003.51	131,003.51
OCE	GU		CONTRALORIA MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	12,000.00	11,504.86	23,504.86
		3000	SERVICIOS GENERALES	9,600.00	2,638.64	12,238.64
				5,637,600.00	680,378.61	6,317,978.61





H. Ayuntamiento Granados, Son REDUCCION (-)



Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY	AR	2000	AYUNTAMIENTO			
		3000	ACCION REGLAMENTARIA			
			MATERIALES Y SUMINISTROS.	42,000.00	2,239.08	38,760.92
PM	CA		SERVICIOS GENERALES	12,000.00	761.10	11,238.90
			PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	240,000.00	13,841.66	226,158.34
SA		3000	SERVICIOS GENERALES	838,838.81	29,403.52	809,235.29
			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	793,334.00	4,000.00	789,334.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	64,200.00	19,745.29	44,454.71
		4000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS	795,001.60	139,418.60	655,583.00
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FIN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,526,850.94	9,373.00	1,517,477.94
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	483,724.31	73,011.58	410,712.73
		3000	SERVICIOS GENERALES	217,400.00	86,671.21	130,728.79
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	112,000.00	110,801.00	1,199.00
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,526,850.94	25,184.00	1,501,666.94
		3000	SERVICIOS GENERALES	217,400.00	109,926.59	107,473.41
		6000	INVERSION PUBLICA	203,649.00	20,980.00	182,669.00
DTS	JS		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	224,400.00	2,400.00	222,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	90,000.00	4,010.99	85,989.01
OCE	GU		CONTRALORIA MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	157,334.00	22,280.00	135,134.00
				7,502,783.60	680,378.61	6,831,055.06

Artículo 2o.- Para dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Artículo 3o.- El Presente Acuerdo entrara en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal y Administración Municipal Certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIONEL CORONADO LUZANIA



H. Ayuntamiento Granados, Son



El C. **LIONEL CORONADO LUZANIA** Secretario del H. Ayuntamiento de **Granados, Sonora**, certifica que en Sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre del 2017, se tomó el siguiente
En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración

ACUERDO NUMERO 2 Que Aprueba las Transferencias Presupuestales Liquidas 2017

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2017 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	999,336.11	18,314.89	1,017,651.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	444,000.00	585,021.00	1,029,021.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,064,112.00	193,852.16	1,257,964.16
		6000	INVERSION PUBLICA	182,669.00	3,861,514.83	4,044,183.83
TOTALES:				2,690,117.11	4,658,702.88	7,348,819.99

Artículo 2o.- Para dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3o.- El Presente Acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal y Administración Municipal Certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIONEL CORONADO LUZANIA

SECRETARIA
MUNICIPAL
GRANADOS, SON.
2015-2018



**Ayuntamiento de Huásabas
2015-2018**

El C. Luis Elías Noriega Barceló, Secretario del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 28 de Diciembre de 2017, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 5

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de
1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017.**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,600	5,782	9,382
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		2000	ACCION PRESIDENCIAL			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000	48,855	168,855
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,800	47,222	91,022
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	740,000	252,661	992,661
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,400	59,190	313,590
		3000	SERVICIOS GENERALES	389,880	38,594	428,474

Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



 Ayuntamiento de Huasabas 2015-2018			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
	1000		SERVICIOS PERSONALES	823,333	7,100	830,433	
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	453,600	3,897	457,497	
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,182,688	1,957	1,184,645		
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA				
	J8						
	1000		SERVICIOS PERSONALES	412,012	65,564	477,576	
OCE		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,901	118,959	221,860	
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000	40,353	106,353	
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL				
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL				
GU		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200	884	8,084	
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,600	4,796	20,396	
	OA			SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
				ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
QN							
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000	35,755	50,755	
OB		3000	SERVICIOS GENERALES	3,000	796	3,796	
			ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA (OOISAPASA)				
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA				
	AA						
	1000		SERVICIOS PERSONALES	139,867	917	140,784	
			TOTAL	6,189,615	1,168,135	7,357,750	

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02





**Ayuntamiento de Huásabas
2015-2018**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR	3000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS GENERALES	5,400	2,400	3,000
PM	CA	5000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	12,000	0
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	802,133	40,800	761,333
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,800	5,608	38,192
		3000	SERVICIOS GENERALES	64,200	16,809	47,391
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	647,134	97,270	549,864
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	84,000	84,000	0
TM	EB	2000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MATERIALES Y SUMINISTROS	254,400	63,147	191,253
		3000	SERVICIOS GENERALES	389,880	112,685	277,195
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	219,000	219,000	0
		9000	DEUDA PUBLICA	868,667	92,285	776,382
DSP	IB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	823,333	3,000	820,333
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	453,600	16,588	437,012
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,182,688	291,738	890,950
DSPM	J8	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	412,012	61,268	350,744
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,901	14,560	88,341

Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



 Ayuntamiento de Huásabas 2015-2018 OB AA	3000	SERVICIOS GENERALES	66,000	10,643	55,357
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	12,000	0
		ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA (OOISAPASA)			
	2000	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000	12,334	17,666
		TOTAL	6,473,148	1,168,135	5,305,013

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. LUIS ELÍAS NORIEGA BARCELO

Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
 Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02





Ayuntamiento de Huásabas
2015-2018

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El C. Carla Lizet Blanco Dávila, Secretario del Ayuntamiento de Huasabas, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 28 de Diciembre de 2017, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 6

Que aprueba las modificaciones presupuestales 2017

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB	9000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
DSP			DEUDA PUBLICA	868,667	392,285	1,260,952
	IB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	823,333	55,364	878,697
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	453,600	45,860	499,460
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,182,688	451,211	1,633,899
		6000	INVERSION PUBLICA	295,712	266,450	562,162
OB			ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)			
	AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			

Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02

COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



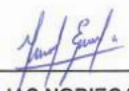
 Ayuntamiento de Huásabas 2015-2018	1000	SERVICIOS PERSONALES	139,867	10,046	149,913
	3000	SERVICIOS GENERALES	108,380	219,533	327,913
		TOTAL	3,872,247	1,440,749	5,312,996

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. LUIS ELÍAS NORIEGA BARCELO



Amparo Moreno No. 25 Col. Centro C.P. 84530
 Huásabas, Sonora Tel. (634) 343.52.02





ACUERDO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL 2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATABAMPO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huatabampo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del mes de Diciembre del 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 179 QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA

Artículo 1ro. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que rige el ejercicio fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados de la gestión municipal con recursos extraordinarios para Obras y acciones sociales.

Artículo 2do. A la fecha, el municipio de Huatabampo, ha recibido ingresos extraordinarios por un monto superior a los 12.3 millones de pesos, mismos que impactan el ejercicio de gasto de algunas partidas aprobadas para el presente año.

Artículo 3ro. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

PRIMERO: Toda vez que el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta a los Integrantes del Cabildo para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos y modificación del mismo elaborado por la Tesorería Municipal y el cual por este medio se expone de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Huatabampo, con motivo al programa de austeridad emprendido en el presente año, se está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de ampliación y reducción.

CATEG			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
Tip	Sub	Cuenta			AMPLIACION	REDUCCION	
AY	AR		AYUNTAMIENTO				
		1000	ACCION REGLAMENTARIA				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	3,380,205	0	0	3,380,205
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	555,156	0	120,000	435,156
		5000	SERVICIOS GENERALES	64,680	2,000	8,500	58,180
SIN	BS		SINDICATURA				
		1000	PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,372,851	21,608	203,000	2,191,459
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,756	15,800	45,000	85,556
		5000	SERVICIOS GENERALES	111,648	27,000	0	138,648
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL				
		1000	ACCION PRESIDENCIAL				
			SERVICIOS PERSONALES	2,474,439	117,000	789,000	1,802,439



SECTORES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
Pres.	Prog.	Subprogr.			ASIGNACIÓN	TRANSFERENCIAS	
SA	DA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	452,316	16,214	0	468,530
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,632,748	1,258,947	1,402,000	3,489,695
		4000	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,320,000	0	0	1,320,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,800	1,500	0	18,300
			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
			POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,902,875	27,168	366,900	6,563,143
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,248	53,453	0	147,701
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,689,528	976,500	21,000	5,645,028
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000	0	0	6,000
TM	EY	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			TESORERIA MUNICIPAL				
			ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	12,751,555	390,000	0	13,141,555
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,398,468	0	0	1,398,468
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,596,000	848,695	232,500	2,212,195
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000,752	5,722,617	16,200	25,707,169
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,200	15,600	0	100,800
		9000	DEUDA PÚBLICA	6,340,950	3,040,360	0	9,381,310
DOP	HN		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
			POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,897,032	30,497	2,900	3,924,629
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	265,680	700	0	266,380
		3000	SERVICIOS GENERALES	235,200	0	102,000	133,200
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	126,718	0	126,718
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	51,431,048	3,500,000	0	54,931,048
DSP	IB		SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	30,855,107	754,890	1,853,200	29,756,797
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,407,460	0	0	9,407,460
		3000	SERVICIOS GENERALES	14,638,265	1,754,252	2,231,000	14,161,517
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	0	0	12,000
DSPM	J9		SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	26,101,773	784,241	0	26,886,014
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,525,480	34,729	0	9,560,209
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,083,152	53,550	885,000	1,251,702



ESTADO			DESCRIPCION	ASIGNADO GENERAL	RENTALIZACION		PAGOS RENTALIZACION
Dep.	Programa	Componente			ASIGNACION	RENTALIZACION	
DS	MA	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,908,700	450,000	0	11,358,700
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,036	0	0	12,036
			DESARROLLO SOCIAL				
			APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,589,327	1,100	269,000	5,321,427
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,600	700	0	157,300
		3000	SERVICIOS GENERALES	300,000	458,927	0	758,927
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,400	0	0	5,400
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
			CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	758,262	206,531	0	964,793
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,120	700	0	48,820
		3000	SERVICIOS GENERALES	57,720	12,000	0	69,720
DAC	NL		EDUCACIÓN Y CULTURA				
			DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,985,858	95,000	0	6,080,858
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	228,600	600	0	229,200
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,021,080	20,375	315,000	726,455
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				0
QPDEM	OI	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	6,259	0	6,259
			PROMOCION Y FOMENTO ECONÓMICO				
			PROMOCION Y DES. DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,804,975	482,310	0	2,287,285
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,540	350	0	60,890
		3000	SERVICIOS GENERALES	65,400	15,800	0	81,200
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,200	8,800	0	31,000
			INSTITUTO DE DEPORTE Y JUVENTUD				
			RECREACION, DEPORTE Y ESPACIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,843,615	7,705	0	2,851,320
OC	RM	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,960	0	0	48,960
		3000	SERVICIOS GENERALES	140,400	65,000	0	205,400
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,304,400	545,000	750,000	1,099,400
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,600	0	0	51,600
OA			DIF MUNICIPAL				

CLAVE			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capítulo			AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERV.COMUNITARIOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,481,754	25,000	150,000	9,356,754
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,600	0	0	261,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	758,724	99,250	0	857,974
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,151,160	50,000	0	4,201,160
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,800	0	0	10,800
TOTAL				263,085,603	22,126,626	9,762,200	275,450,029

RESOLUTIVOS :

PRIMERO. Que una vez analizado los puntos que justifican la disminución Presupuestal, se determina que se trata de igualar las cifras de Presupuesto de Egresos a la par con la Ley de Ingresos Municipal aprobada por el H. Congreso del Estado de conformidad al artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

SEGUNDO. Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del Gasto Público Municipal, incluyendo los ajustes presupuestales a fin de año aplicados por la federación.

Una vez analizada la información antes detallada, el Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARA EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA

ATENTAMENTE


LIC. HELIODORO SOTO HOLGUIN
C. Presidente Municipal




PROF. GONZALO SALAZAR SOTO
Secretario del Ayuntamiento

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huetapac, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del mes de Diciembre de 2017, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 6
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
HUEPAC PARA EL AÑO 2017**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huetapac, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado, los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobados para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a rubro de Aportaciones de los Fondos del Ramo 33 del Presupuesto Federal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º Los recursos adicionales que recibió el municipio ascienden a la cantidad de 2 millones 500 mil 409 pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, éste comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación (+)		
			Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Ayuntamiento	AR- Acción Reglamentaria	1000	406,965	47,584	454,549
Sindicatura	BA- Apoyo ala admon. Y reg. De la tenencia de la tierra	1000	236,925	25,091	262,016
		2000	12,000	-6,900	5,100
		3000	22,800	-22,800	
Presidencia	CA – Acción	1000	341,250	-9,081	332,169

Municipal	Presidencial				
		2000	102,000	-56,361	45,639
		3000	396,000	-21,967	374,033
		5000	20,000	-20,000	
Secretaría del Ayuntamiento	DA – Política y Gobierno Municipal	1000	1'299,040	-19,485	1'279,555
		2000	108,000	-37,655	70,335
		3000	204,000	-1,582	202,418
		4000	939,600	122,840	1,062,440
		5000	10,000	-10,000	
Tesorería Municipal	EB – Planeación de la Política Financiera	1000	594,100	-114,161	479,939
		2000	165,600	47,492	212,892
		3000	181,800	-43,302	138,498
		5000	40,000	-35,630	4,370
Dirección de Seguridad Pública	J8 – Administración de la Seguridad Pública	1000	564,940	35,560	600,500
		2000	256,800	74,137	330,937
		3000	409,200	-24,812	384,388
		5000	60,000	-60,000	
Órgano de Control y Evaluación	GW – Desarrollo Administrativo Municipal	1000	161,850	-11,890	173,240
		2000	30,000	-15,100	14,900



		3000	25,200	-19,034	6,166
Direcc. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	HF – Mejoramiento Urbano Público	1000	1,435,650	265,058	1,700,708
		2000	345,000	256,215	601,215
		3000	414,000	163,574	577,574
		5000	10,000	5,544	15,544
		6000	1,327,704	1,850,611	3,178,315
Comisarias y Delegaciones	LP – Administración Desconcentrada	1000	159,120	22,018	181,138
Dirección de Agua Potable	AA –Administración y Planeación de la Administración del Agua	1000	309,732	26,295	336,027
		2000	66,000	-33,410	32,590
		3000	447,864	105,747	553,611
		5000	10,000	-7,263	2,737
		Totales	11,113,140	2,500,409	13,613,549

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5º. Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos,

para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Huepac, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Huepac, Sonora, a 15 del mes de Diciembre del 2017.



C. Mariela Gpe. Méndez Aguilar
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento
Huepac, Sonora



El C. Mariela Guadalupe Méndez Aguilar, Secretaria del Ayuntamiento de Huetpac, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 15 de Diciembre de 2017 se tomó el siguiente:=====

Acuerdo No.- 6

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2017

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos de CFE, así como los recursos recibidos para Obras Publicas gestionados por diferentes convenios.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
SIN			SINDICATURA			
	BA		APOYO A LA ADMIN. Y REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	236,925	1,179	238 104
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	341,250	2,583	343,833
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	GW		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	161,850	477	162,327
DOP			DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			
	HF		MEJORAMIENTO URBANO PUBLICO			
		6000	INVERSION PUBLICA	1,327,704	1,685,570	3,013,274
DAP			DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
	AA		ADMINISTRACION Y PLANEACION DE LA ADMON. DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	309,732	681	310,413
		3000	SERVICIOS GENERALES	447,864	320,000	767,864
TOTAL				2,825,325	2,010,490	4,835,815



Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal relizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Mariela Guadalupe Méndez Aguilar



H. Ayuntamiento
Huépac, Sonora



El C. Mariela Guadalupe Méndez Aguilar, Secretaria del Ayuntamiento de Huepac, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 15 de Diciembre de 2017 se tomó el siguiente:=====

Acuerdo No.- 5
Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación					
Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal					

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	406,965	47,584	454,549
SIN	BA	1000	SINDICATURA APOYO A LA ADMIN. Y REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SERVICIOS PERSONALES	236,925	25,091	262,016
SA	DA	4000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	939,600	122,840	1,062,440
TM	EB	2000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MATERIALES Y SUMINISTROS	165,600	47,292	212,892
DSPM	J8	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	564,940	35,560	600,500
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	256,800	74,137	330,937
OCE	GW	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	161,850	11,390	173,240
DOP	HF		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MEJORAMIENTO URBANO PUBLICO			



		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,435,650	265,058	1,700,708
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	345,000	256,215	601,215
		3000 SERVICIOS GENERALES	414,000	163,574	577,574
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000	5,544	15,544
		6000 INVERSION PUBLICA	1,327,704	1,850,611	3,178,315
OA		COMISARIAS Y DELEGACIONES			
	LP	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	159,120	22,018	181,138
DAP		DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
	AA	ADMINISTRACION Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	309,732	26,295	336,027
		3000 SERVICIOS GENERALES	447,864	105,747	553,611
		TOTAL	7,181,750	3,058,953	10,240,703

REDUCCION (-)

Justificación					
El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.					

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
SIN			SINDICATURA			
	BA		APOYO A LA ADMIN. Y REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000	6,900	5,100
		3000	SERVICIOS GENERALES	22,800	22,800	0
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	341,250	9,081	332,169
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000	56,361	45,639
		3000	SERVICIOS GENERALES	396,000	21,967	374,033
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000	20,000	0
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,299,040	19,485	1,279,555
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000	37,655	70,345
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000	1,582	202,418
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000	10,000	0



TM		TESORERIA MUNICIPAL			
	EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	594,100	114,161	479,939
	3000	SERVICIOS GENERALES	181,800	43,302	138,498
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000	35,630	4,370
DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	3000	SERVICIOS GENERALES	409,200	24,812	384,388
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000	60,000	0
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000	15,100	14,900
	3000	SERVICIOS GENERALES	25,200	19,034	6,166
DAP		DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
	AA	ADMINISTRACION Y PLANEACION DE LA ADMON. DEL AGUA			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000	33,410	32,590
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000	7,263	2,737
		TOTAL	3,931,390	558,544	3,372,846

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal relizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que lapresente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Mariela Guadalupe Méndez Aguilar



H. Ayuntamiento
Huápac, Sonora



--- EL C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.-----

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:-----

--- En cumplimiento del Punto Cuatro del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK concedió el uso de la voz al C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del documento.-----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo.-----

--- ACUERDO 5.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.-----

1

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobiernos Municipales, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

QUINTO.- Que con fecha 9 de Noviembre de 2017 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto cuatro del orden del día de sesión número cincuenta y ocho extraordinaria de fecha nueve de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Guaymas, la aprobación por éste del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales,

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

1

2

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generen empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018.

Estas bases contienen objetivos paraefectuales, dando respuesta a la necesidad expresada para los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido o parcialidades de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, para quedar como sigue:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

2

3

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objetos establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I.- Impuesto Predial.
- II.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III.- Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV.- Impuestos Adicionales.
- V.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- VI.- Derecho Por el Servicio de Alumbrado Público.
- VII.- Derecho Por Servicios de Panteones.
- VIII.- Derecho Por Servicios de Desarrollo Urbano.
- IX.- Otros Servicios.
- X.- Multas de Tránsito.
- XI.- Recargos.

Artículo 2.- Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

CAPITULO II DEL IMPUESTO PREDIAL

Artículo 3.- Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios urbanos edificados utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

3

4

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Rango	Valor Catastral		DESCUENTO MÍNIMO	FACTOR DE DESCUENTO
	Límite Inferior	Límite Superior		
	LI		Dm	Fd
1	0.01	38,000.00	56.97	0.004890
2	38,000.01	76,000.00	127.55	0.002246
3	76,000.01	144,400.00	211.59	0.002244
4	144,400.01	259,920.00	345.95	0.002243
5	259,920.01	441,864.00	583.24	0.001863
6	441,864.01	706,982.00	741.32	0.001473
7	706,982.01	1,060,473.00	1,057.75	0.001447
8	1,060,473.01	1,484,662.00	1,471.07	0.001422
9	1,484,662.01	1,930,060.00	1,868.78	0.001387
10	1,930,060.01	2,316,072.00	2,375.28	0.001398
11	2,316,072.01	En Adelante	2,813.95	0.001385

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - LI) \times (Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable
Dm = Descuento Mínimo
Vc = Valor Catastral
LI = Límite Inferior
Fd = Factor de Descuento

Artículo 4.- Con el fin de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, mineras y turísticas, a los propietarios o poseedores de predios rurales, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base a las siguientes tablas:

1. Sobre el valor catastral de las edificaciones de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

4

5

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Rango	Límite Inferior		Límite Superior	DESCUENTO MÍNIMO		FACTOR DE DESCUENTO
	(Li)			(Dm)		(Fd)
1	0.01	α	38,000.00	-	56.97	0.004860
2	38,000.01	α	101,250.00		127.60	0.002210
3	101,250.01	α	202,500.00		260.71	0.002130
4	202,500.01	α	506,250.00		741.24	0.002050
5	506,250.01	α	1,012,500.00		1,264.25	0.001670
6	1,012,500.01	α	1,518,750.00		1,951.29	0.001150
7	1,518,750.01	α	2,025,000.00		2,281.32	0.000870
8	2,025,000.01	α	En Adelante		2,544.03	0.000540

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable

Dm = Descuento Mínimo

Vc = Valor Catastral

Li = Límite Inferior

Fd = Factor de Descuento

II. Sobre el valor catastral de cada hectárea de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

5

6

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA PREDIOS RURALES					
CLASIFICACION	CATEGORIA	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	FACTOR DE DESCUENTO
TERRENIOS ASIMETROS AL CULTIVO:					
A) Riego por gravedad	1a.	1a.	1/1	Derecho de riego con derecho a agua de presa regularizada	0.8000000
	2da.	1a.	1/1	Con derecho a agua de presa o de irrigación sin agua de presa	0.8000000
B) Riego por bombeo	1a.	2da.	1/2	Con derecho a agua de presa de poca profundidad (más de 100 pies)	0.8000000
	2da.	2da.	1/4	Deposito para el riego de la propiedad de irrigación	0.8000000
C) Temporal	Unica	Unica	1/8	Deposito para el riego de la propiedad de irrigación	0.8000000
TERRENIOS DE AGOSTADERO:					
Agostadero	1a.	Agost.	1/1	Pasos de ganado	0.8000000
	2da.	Agost.	1/2	Que hacen riego para pastos en tierra o henequen	0.8000000
	3da.	Agost.	1/3	Si no son riego de henequen o de pastos de agostadero	0.8000000
TERRENIOS AGROPECUARIOS:					
Agostadero	1a.	Agost.	1/1	Tierras con riego regular beneficiado en un año o hasta diez años	0.8000000
	2da.	Agost.	1/2	Estiércol de tierra con riego de henequen y canal de riego, abastecimiento de agua, agua corriente	0.8000000
	3da.	Agost.	1/3	Estiércol con riego de agua corriente por riego. Agua de presa con agua de canal	0.8000000
TERRENIOS LITORALES:					
Litorales	1a.	Litoral	1/1	Tierras con riego en el grito de riego	0.8000000
Litorales	2da.	Litoral	1/1	Tierras con riego en el grito de riego, fuera del grito de riego	0.8000000

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por el valor catastral del predio, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = (Vc \times Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable
Vc = Valor Catastral
Fd = Factor de Descuento

Artículo 5.- En los casos de pago anticipado de todo el año se aplicará un porcentaje del 10% de descuento si pagan durante el primer trimestre del año 2018.

Cuando los pagos anticipados de todo el año 2018 se realicen vía Internet, se realizará un descuento por pronto pago del 15% durante el primer trimestre del año 2018.

Artículo 6.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento adicional del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificadas que se encuentren dentro de la delimitación de la

Base General para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

6

7

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural autorizado por la autoridad Municipal.

Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o urbanizados, producto de una lotificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña.

Los descuentos señalados en las fracciones anteriores, se aplicaran, previa solicitud del propietario ante la Tesorería Municipal, quienes verificarán si se reúnen los requisitos que lo justifiquen.

Artículo 8.- Con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará un descuento del 50% a los jubilados, pensionados, viudas, madres solteras, discapacitados, menores de edad en orfandad o personas mayores de 60 años, al predio construido de su propiedad o posesión (ó su cónyuge) que utilicen como su vivienda.

Las Empresas que se adhieran al programa "DESCUENTO VIA NOMINA" podrán beneficiar a sus empleados, con un descuento del 100% en recargos de adeudos anteriores y un descuento adicional del 15% en el pago de su impuesto predial del ejercicio fiscal 2018, en virtud de que el entero de los impuestos, se harán vía electrónica, además podrán acercarse a Tesorería Municipal para hacer un compromiso de pago para cubrir los adeudos de ejercicios anteriores, las empresas que se adhieran al programa, deberán firmar un convenio con Tesorería Municipal donde se establezcan los mecanismos de operación.

Artículo 9.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables, y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo o discapacitados e las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicará a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, un descuento del 50% de Impuesto predial, a los predios de su propiedad o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, previo dictamen de la Dirección de Catastro Municipal y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- La Tesorería Municipal, con la finalidad de cuidar la economía familiar y el desarrollo económico, se aplicará la reducción correspondiente en el impuesto predial del ejercicio 2018 en aquellos casos en que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales a que se refieren los artículos 11Bis y 12 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, el importe a cargo resultara mayor al 10% del impuesto

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

7

8

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

causado en el ejercicio 2017, a excepción de los incrementos en el Impuesto predial que sean resultado de la actualización de la base gravable del impuesto tales como incrementos en la superficie del inmueble o área construida, para lo cual la Tesorería Municipal a través de sus áreas competentes fundara y notificará la resolución correspondiente.

Artículo 12.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 6, 8, 9, 10, 22 y la reducción a que se refiere el artículo 11, en ambos casos, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
- II. Las solicitudes se someterán a revisión y dictamen por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentra en los supuestos respectivos.
- III. En caso de emitirse dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración aportando los elementos probatorios idóneos.
- IV. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.
- V. Tener la nacionalidad mexicana

Artículo 13. Para promover y alentar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección al medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cien mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2018, y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el 2018, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 % si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

9

10

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

10

11

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO III IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 14.- Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la Imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio de Guaymas, y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

- I. 50%, a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda este de 0.01 hasta 160 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente), a solicitud del interesado.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acojan a los beneficios de las fracciones I y II del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del Impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a favor de Tesorería Municipal por el importe del descuento.

- II. 50%, a las personas físicas que adquieran vivienda nueva terminada cuyo valor catastral sea de 0.01 a 160 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- III. 50%, a las personas físicas que adquieran viviendas usadas que venda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producto de adjudicación
- IV. 50%, a personas físicas que adquieran inmuebles que titule el Municipio de Guaymas, Sonora y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas. Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional.
- V. 50%, cuando se trate de la adquisición de predios, que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica, que cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural.
- VI. 50%, a las Instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Dirección de Ingresos y a solicitud del interesado.
- VII. 50% a el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la adquisición, de viviendas, producto de regularizaciones de fraccionamientos, que no cumplieron con lo estipulado en los fideicomisos o contratos, con esto se le dará seguridad jurídica a los derechohabientes del (INFONAVIT), por no contar con las escrituras a su nombre.

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás Ingresos municipales 2018

11

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

12





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 15. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales o de servicios, atraer inversión mexicana o extranjera, la protección al medio ambiente, el cuidado del agua, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2018, si el monto de la inversión inicial es superior a cien mil pesos.
- b. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.
- c. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos se inicien actividades empresariales el durante el 2018 que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades empresariales durante el año 2018 y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

12

13

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades comerciales o de servicios durante el 2018, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el 2018, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Basees Generales para el Otorgamiento de subvenciones, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

13

14

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- d. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas dictaminará e informará el incumplimiento a Tesorería Municipal, para que ésta proceda al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 16. A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lote a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Sindicatura Municipal o cualquier otra dependencia o entidad federal o estatal promotora de vivienda, que no hayan presentado la manifestación de traslación de dominio, se les cobrará el impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el Impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo ante la Tesorería Municipal.

Artículo 17. Cuando se trate de regularizaciones de suelo para vivienda o regularizaciones de lotes con vivienda de asentamientos irregulares, realizadas de manera directa por cualquiera de los órganos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, se aplicará tasa cero. Asimismo, en las certificaciones de documentos o constancias catastrales relacionadas directamente con estas operaciones, se hará extensivo este beneficio al cobro que de acuerdo a la Ley deba cubrirse, siempre y cuando los beneficiados no tengan otra propiedad.

La Tesorería Municipal podrá verificar por los medios que estén a su alcance, que la propiedad objeto de un traslado de dominio y los adquirentes cumplan efectivamente los requisitos para la aplicación de las reducciones.

CAPÍTULO IV DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Artículo 18.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

14

15

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- I. 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones asistenciales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

CAPITULO V IMPUESTOS ADICIONALES

Artículo 19.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, personas mayores de 60 años, madres solteras, se les otorgará un descuento del 50%, cuando lo soliciten, a excepción de los causados por concepto de anuencias en materia de bebidas con contenido alcohólico.

CAPITULO VI IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Artículo 20. Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, discapacitados, personas mayores de 60 años, se les otorgará un descuento del 50% en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente a los años 2012 hacia atrás, cuando lo soliciten, en vehículos de su propiedad.

CAPITULO VII POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 21.- De acuerdo a lo establecido en los Derechos Por Servicio de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Para el Ejercicio Fiscal 2018, se establece una cuota mensual denominada tarifa general de \$39.00, con el fin de proteger los ingresos de los grupos vulnerables económicamente, se pagará una tarifa denominada social en los siguientes casos:

- I. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de un predio sin conexión de servicios de energía eléctrica, si dicho bien inmueble es el único de su propiedad o posesión y, que su valor catastral sea inferior a un valor de hasta 160 (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

El Ayuntamiento podrá convenir con la Comisión Federal de Electricidad la integración de un padrón específico de adultos mayores, pensionados, clases menos favorecidas y otros grupos de alta vulnerabilidad, que recibirán un beneficio adicional.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

15

16

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO VIII POR SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 22.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de inhumación en fosas, exhumaciones y reinhumación de cadáveres, incluyendo la venta del lote se otorgará un descuento del 50% a los deudos o instituciones de asistencia social, que lo soliciten ante las dependencias correspondientes, durante el ejercicio fiscal 2018.

CAPÍTULO IX POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO

Artículo 23.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los servicios catastrales prestados por el Ayuntamiento, se les hará un descuento del 50% durante el ejercicio fiscal 2018, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 24. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcciones y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

16

17

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2017, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2017, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente::

- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
- II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subvenciones, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

17

18

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los

Basees Generales para el Otorgamiento de subseidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

18

19

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Construcción, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se otorgará un 50% de descuento a los solicitantes de Licencias de Uso de Suelo, en predios que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de la imagen urbana, histórica o cultural autorizado por la autoridad municipal, asimismo, las que estando fuera de la zona delimitada cuenten con declaración emitida por autoridad competente.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes, excepto la fracción V, ya que la solicitud de dictamen se realizará en la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas dictaminará e informará al incumpliendo a Tesorería Municipal, para que ésta proceda al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 25. Con el fin de fomentar la vivienda digna, el desarrollo sustentable, el uso adecuado del suelo urbano y una mejor calidad de vivienda en los nuevos desarrollos habitacionales de las familias guaymenses, por los derechos correspondientes a Licencias de Uso del Suelo, Convenio de Autorización de Fraccionamiento, Licencias de Construcción, Expedición de Números Oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de su edificación, no excedan del valor equivalente a 180 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente). Se aplicará lo siguiente:

50% de descuento en la licencia de uso de suelo cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la constancia de zonificación cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la revisión de proyectos para factibilidad de servicios cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

Basees Generales para el Otorgamiento de subvenciones, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

19

20

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.**

50% de descuento en la autorización para subdivisión cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la licencia de construcción para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en el certificado de número oficial para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente) Territorial y Desarrollo Urbano, con los documentos correspondientes anexos a su solicitud. En caso de que el precio de venta al público resulte mayor al declarado en su solicitud, se aplicarán las medidas de apremio necesarias para recuperar el ingreso correspondiente.

Artículo 26. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subvenciones, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

20

21

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, ser acumulables si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a :

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

21

22

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con Inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos.
II. Empresa Grande: más de 250 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Uso de Suelo, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

22

23

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

CAPITULO X OTROS SERVICIOS

Artículo 27.- Por aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que causen derechos los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, madres solteras, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse un 50%.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copia de credencial de elector o de la senectud
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

CAPITULO XI MULTAS DE TRANSITO

Artículo 28.- El Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo a lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

Si la infracción es pagada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de su imposición se descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor, con excepción de las siguientes infracciones:

- I.- Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
- II.- Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o Medicinas.
- III.- Huir en caso de accidente.
- IV.- Conducir sin placas o con placas vencidas, sobrepuestas o alteradas.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

23

24

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

- V.- Insultar o no respetar a los elementos de seguridad de pública.
- VI.- Cuando el vehículo haya sido detenido.
- VII.- Estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- VIII.- Conducir sin licencia vigente.
- IX.- Llevar personas o bultos entre los brazos.

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2018 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, se les otorgará un descuento del 50% si efectúan su pago durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, y descuento del 25% si efectúan su pago durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.

CAPITULO XII RECARGOS

Artículo 29.- El Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y condonar total o parcialmente los recargos respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, productos y aprovechamientos que debieron causarse en ejercicios anteriores de acuerdo a la siguiente tabla de descuentos:

TABLA DE DESCUENTO DE RECARGOS:

Calendarización de Descuentos Por Pagos Realizados Durante el Ejercicio 2018
(Porcentajes de Condonación)

Pago de ejercicio vencido	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
I TRIM. 2018	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
II TRIM. 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	100%
III TRIM. 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IV TRIM. 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2017	100%	100%	100%	90%	90%	90%
2016	100%	100%	100%	90%	90%	90%
2015	90%	90%	90%	80%	80%	80%
2014	90%	90%	90%	80%	80%	80%
2013	80%	80%	80%	70%	70%	70%
Años Anteriores	80%	80%	80%	70%	70%	70%

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

24

25

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Pago de ejercicio vencido	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
I TRIM. 2018	90%	90%	90%	80%	80%	80%
II TRIM. 2018	100%	100%	100%	90%	90%	90%
III TRIM. 2018	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
IV TRIM. 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	100%
2017	80%	80%	80%	70%	70%	70%
2016	80%	80%	80%	70%	70%	70%
2015	70%	70%	70%	60%	60%	60%
2014	70%	70%	70%	60%	60%	60%
2013	60%	60%	60%	50%	50%	50%
Años Anteriores	60%	60%	60%	50%	50%	50%

Artículo 30.- La condonación total o parcial de recargos procederá aún y cuando los mismos deriven de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie desistimiento de este.

Artículo 31.- Con el propósito de apoyar a las familias en estado de alta vulnerabilidad económica, que hayan adquirido solares del Ayuntamiento para uso habitacional y cuenten con adeudo vencidos derivados del convenio de pago, se les descontará el total de los recargos que hayan generados a la fecha de pago.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes bases.

TERCERO.- Las personas físicas o morales que soliciten algún trámite ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y unidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Guaymas, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a la entidad paramunicipal correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

25

26

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, se autorice el presente Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018.

SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017:

C. EDUARDO GONZÁLEZ SAXIOLA

Regidor Presidente

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
Regidor Secretario

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
Regidor Comisionado

C. ALFONSO URIBE CORONA
Regidor Comisionado

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
Regidor Comisionado

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

26

27

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





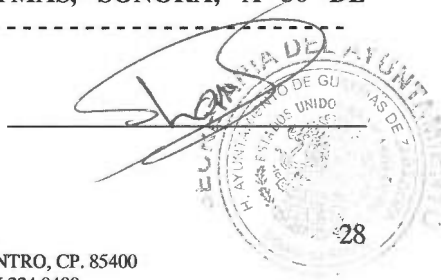
- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas en los términos siguientes: ---

- - - **PRIMERO:** Se autorizan las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. -----

- - - **SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento. -----

- - - **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CATORCE (14) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 30 DE DICIEMBRE DE 2017.**-----



AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





--- EL C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE: -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017. -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2017, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de Diciembre de 2017.

2

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transferencias y modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI DEL Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las transferencias y modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2017 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



3

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
2017

Dep.	Clases Programa Capítulo	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado Total	Modificación Ampliación	Modificación Reducción	Presupuesto Nuevo Modificado
	001 01	Gestión de Cabildo	10,181,642	10,216,306	3,467	455,799	9,762,138
	1000	Servicios Personales	6,195,423	6,135,371		385,382	5,749,979
	2000	Materiales y Suministros	1,550,041	1,551,233		71,367	1,479,857
	3000	Servicios Generales	1,475,177	1,518,896	5,487		1,524,382
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,008,000	1,008,000	-	-	1,008,000
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,000	3,000		3,000	-
	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
	1000	Servicios Personales	2,497,527	2,493,550	1,299	-	2,494,850
	2000	Materiales y Suministros	44,407	40,007		10,484	29,323
	3000	Servicios Generales	2,400	2,400		2,400	-
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,617	3,482			3,482
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,000	14,502		1	14,501
	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
	1000	Servicios Personales	781,651	781,651		8,224	773,427
	2000	Materiales y Suministros	123,521	121,419		29,634	91,786
	3000	Servicios Generales	212,717	206,024		25,179	180,845
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	137,295	-	137,293
	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx





1000	Servicios Personales	781,851	781,851	16,317	765,534
2000	Materiales y Suministros	10,200	10,200	10,200	-
3000	Servicios Generales	14,500	14,500	8,010	6,490
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
00102	Gestión Municipal	2,049,861	2,047,145	76,042	2,015,542
1000	Servicios Personales	1,739,902	1,776,797	76,042	1,851,879
2000	Materiales y Suministros	538,200	447,456	108,848	338,608
3000	Servicios Generales	527,200	582,892	170,946	411,946
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	60,000	60,000	47,870	12,130
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





005 02	Activos administrativos y corriente (por gestión)	5,516,968	5,230,096	-49,262	104,170	5,275,210
1000	Servicios Personales	3,940,544	3,787,408		131,350	3,856,059
2000	Materiales y Suministros	528,124	428,248		43,548	384,700
3000	Servicios Generales	909,801	880,078	17,682	-	897,260
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000	205,091	31,800	-	236,691
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,000	19,272		19,272	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	1,261,996	1,261,996	8,646	-	1,270,642
2000	Materiales y Suministros	16,800	19,820	6,361	-	26,182
3000	Servicios Generales	14,680	9,415		919	8,496
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	11,728		5,000	6,728
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	2,164,183	2,163,738	157,780	-	2,321,518
2000	Materiales y Suministros	79,083	103,840	70,558	-	174,376
3000	Servicios Generales	1,041,892	1,120,661	399,043	-	1,519,704
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000	2,170		2,170	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	2,173,663	2,172,609		124,747	2,047,862
2000	Materiales y Suministros	99,961	124,961		57,018	67,945
3000	Servicios Generales	6,857,880	6,618,920	163,803	-	6,782,723
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720		-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,200	10,213		1,281	8,832
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-





CÓDIGO		2017	2018	2019	2020	2021
001 01	Comunicación y Coordinación	1,116,733	1,074,386	5,307	13,383	1,044,478
1000	Servicios Personales	994,355	994,355	5,307	-	999,642
2000	Materiales y Suministros	54,200	52,832	-	7,701	44,842
3000	Servicios Generales	68,200	27,368	-	5,393	21,875
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,000	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	300,645	300,645	-	3,892	296,753
2000	Materiales y Suministros	8,300	8,300	-	8,300	-
3000	Servicios Generales	91,780	90,846	-	14,021	76,825
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	5,853,765	5,882,985	806,354	-	6,660,339
2000	Materiales y Suministros	673,760	648,480	103,045	-	751,525
3000	Servicios Generales	322,600	274,265	-	53,330	220,935
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	18,000	18,000	-	18,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-





1000	Servicios Personales	275,112	275,112	291,684	-	566,796
2000	Materiales y Suministros	114,100	106,400	-	42,701	63,899
3000	Servicios Generales	84,729	94,629	-	18,061	76,168
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	4,833,849	4,612,177	124,334	-	4,796,510
2000	Materiales y Suministros	382,785	493,566	249,357	-	740,823
3000	Servicios Generales	825,160	1,013,638	244,393	-	1,858,019
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,879,100	6,984,765	463,570	-	7,427,935
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000	4,595	-	2,352	2,243
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	472,516	472,516	545	-	473,061
2000	Materiales y Suministros	15,200	15,200	-	15,200	-
3000	Servicios Generales	36,000	36,000	-	8,647	27,353
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,000	8,000	-	8,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



1000	Servicios Personales	509,018	919,935	169,366	-	1,089,301
2000	Materiales y Suministros	14,600	26,800		23,080	9,530
3000	Servicios Generales	18,600	14,806	2,873	-	17,679
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	1,703,325	1,702,798	915,970	-	2,618,768
2000	Materiales y Suministros	106,643	94,641		57,917	38,724
3000	Servicios Generales	49,077	49,077		18,327	30,750
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,603	560		-	560
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	684,067	684,067	53,140	-	737,207
2000	Materiales y Suministros	23,200	23,200		7,797	15,403
3000	Servicios Generales	159,840	168,782		4,607	184,175
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





009 14	Oficina Municipal de Intero	1,796,360	1,793,130	458,530	44,899	1,167,127
1000	Servicios Personales	928,116	927,589	458,530	-	1,386,119
2000	Materiales y Suministros	34,641	34,641	-	18,088	16,573
3000	Servicios Generales	828,999	828,999	-	28,081	798,968
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	7,204	720	-	-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	3,248	-	-	3,248
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	14,518,763	14,505,046	438,555	-	14,944,001
2000	Materiales y Suministros	1,207,165	1,186,795	-	230,785	966,030
3000	Servicios Generales	5,812,704	5,599,925	-	509,276	5,090,649
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	3,187,797	3,187,797	110,451	-	3,298,248
2000	Materiales y Suministros	129,124	110,564	-	44,548	66,016
3000	Servicios Generales	327,800	724,267	-	71,219	658,087
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,000	0	-	-	0
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



1000	Servicios Personales	541,329	540,435	21,485	518,950
2000	Materiales y Suministros	106,241	91,720	40,583	51,157
3000	Servicios Generales	480,000	519,629	33,532	553,161
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	12,550	-	12,550
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	971,783	969,995	100,485	1,070,480
2000	Materiales y Suministros	27,483	21,683	12,565	9,118
3000	Servicios Generales	600	1,120	7,520	8,640
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720	-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	3,158,795	3,332,285	449,554	3,781,849
2000	Materiales y Suministros	249,483	282,437	76,242	206,195
3000	Servicios Generales	1,629,000	1,613,983	73,662	1,540,321
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000	9,400	-	9,600
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





012 01		Formación y Evaluación de la Política Municipal				
		9,343,580	4,278,890	19,248,238	18,742	21,800,131
1000	Servicios Personales	854,768	875,584		18,742	856,842
2000	Materiales y Suministros	198,600	222,916	14,834	-	237,750
3000	Servicios Generales	2,278,000	3,157,989	19,230,399	-	22,386,388
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	17,340	-	-	17,340
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	551,233	551,233		1,966	549,267
2000	Materiales y Suministros	63,000	72,341		13,070	89,271
3000	Servicios Generales	62,600	65,738		10,223	55,515
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	2,934,058	2,934,058		13,748	2,920,310
2000	Materiales y Suministros	593,900	623,971	115,472	-	739,443
3000	Servicios Generales	3,777,007	3,502,723		51,223	3,451,499
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	855,795	855,795		15,000	840,795
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	61,960,679	51,247,318	4,178,699	-	55,426,018

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GUAYMAS

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



1000	Servicios Personales	3,893,439	3,897,624	15,100	3,882,524
2000	Materiales y Suministros	381,183	381,183	133,442	247,741
3000	Servicios Generales	605,597	583,150	88,075	493,075
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,107,484	4,101,001	499,408	3,601,593
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000	50,000	50,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	4,145,740	3,815,803	416,328	3,399,475
2000	Materiales y Suministros	168,800	155,762	27,068	162,830
3000	Servicios Generales	8,473,280	2,595,395	178,410	2,773,645
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	3,504,346	3,625,512	15,896	3,609,816
2000	Materiales y Suministros	94,683	87,183	14,746	72,437
3000	Servicios Generales	114,000	133,869	9,586	124,333
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	57,053	57,053
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

COPIA

Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





DETALLE DE GASTOS		2014 (P)	2014 (R)	2015 (P)	2015 (R)	2016 (P)
016 01	Dirección y Coordinación	2,225,448	2,234,344	-	-	182,592
1000	Servicios Personales	1,877,951	1,891,262	-	-	103,493
2000	Materiales y Suministros	114,500	208,550	-	-	50,881
3000	Servicios Generales	230,992	178,531	-	-	22,168
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000	6,000	-	-	6,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
016 05	Auxilio (Laboral/mercantil) Estados	1,518,089	1,541,240	21,104	-	42,370
1000	Servicios Personales	1,454,258	1,475,899	21,104	-	-
2000	Materiales y Suministros	24,041	25,541	-	-	15,208
3000	Servicios Generales	20,800	18,300	-	-	13,565
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,000	21,500	-	-	14,600
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	1,687,024	1,643,004	-	-	91,389
2000	Materiales y Suministros	17,400	18,000	-	-	4,847
3000	Servicios Generales	45,600	45,420	-	-	13,153
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,000	3,750	-	-	3,750
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-





1000	Servicios Personales	712,425	712,425		33,669	678,756
2000	Materiales y Suministros	9,200	9,200		8,500	700
3000	Servicios Generales	12,900	12,900		12,710	190
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000	8,000		8,000	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	610,588	623,656	7,538	-	628,194
2000	Materiales y Suministros	4,400	10,050		3,580	6,470
3000	Servicios Generales	209,900	148,600		43,820	104,780
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,000	18,700		3,187	15,513
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	1,838,949	1,836,841	142,158	-	1,978,999
2000	Materiales y Suministros	453,124	455,845		108,307	349,538
3000	Servicios Generales	60,000	56,879		53,846	3,588
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920		-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000	40,000		40,000	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-

COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





019 01	Administración	2,714,017	2,701,083	70,681	210,000	2,561,774
1000	Servicios Personales	2,064,908	2,024,185		23,009	2,001,176
2000	Materiales y Suministros	319,024	384,296	70,681	-	454,977
3000	Servicios Generales	303,677	290,972		186,993	103,980
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,408	1,641		-	1,641
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
019 05	Alumbrado Público	28,568,843	28,771,296	2,678,180	414,665	31,032,790
1000	Servicios Personales	1,468,871	1,509,272	91,968	-	1,600,838
2000	Materiales y Suministros	2,251,668	2,539,091		414,665	2,124,426
3000	Servicios Generales	24,841,000	24,722,212	2,584,594	-	27,306,806
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720		-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	-	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	663,820	649,520	184,677	-	844,197
3000	Servicios Generales	26,549,000	26,549,000		650,534	25,898,466
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





1000	Servicios Personales	2,401,707	2,444,017	110,813	-	2,554,829
2000	Materiales y Suministros	466,913	709,916	-	14,153	689,763
3000	Servicios Generales	1,000	64,800	112,680	-	177,480
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,206	1,121	-	-	1,121
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	6,798,498	6,682,708	-	115,565	6,897,343
2000	Materiales y Suministros	529,344	595,621	-	112,984	482,657
3000	Servicios Generales	109,000	133,333	68,738	-	200,072
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,818	3,682	-	-	3,682
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	1,337,740	1,337,740	-	294,732	1,639,007
2000	Materiales y Suministros	18,565	68,840	36,347	-	105,227
3000	Servicios Generales	217,000	234,319	-	60,203	174,116
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-





1000	Servicios Personales	5,340,697	5,402,854	136,944	-	5,539,797
2000	Materiales y Suministros	1,493,275	2,136,022	-	301,144	1,834,878
3000	Servicios Generales	2,785,000	1,363,049	-	65,026	1,298,023
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,437	3,442	-	-	3,442
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	1,626,039	1,624,558	9,616	-	1,634,154
2000	Materiales y Suministros	118,124	109,603	-	14,017	95,586
3000	Servicios Generales	151,400	181,230	-	33,178	148,052
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	957,843	957,843	-	92,962	954,881
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	2,030,201	2,029,673	406,002	-	2,435,675
2000	Materiales y Suministros	204,541	190,447	-	71,110	119,338
3000	Servicios Generales	51,200	73,812	-	25,344	46,469
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,000	8,000	-	8,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-





1000	Servicios Personales	1,308,752	1,308,752	82,142	1,226,610
2000	Materiales y Suministros	37,000	36,310	8,930	27,380
3000	Servicios Generales	30,400	65,148	12,625	77,772
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	10,549,733	10,478,645	1,358,989	11,837,634
2000	Materiales y Suministros	1,390,092	1,793,734	140,135	1,643,600
3000	Servicios Generales	729,477	590,055	215,938	805,993
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	58,829	5,865	182	5,683
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,000	35,265	35,265	-
6000	Inversión Pública	181,102,098	182,575,120	94,083,572	88,491,549
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

1000	Servicios Personales	1,139,094	1,138,060	8,014	1,146,074
2000	Materiales y Suministros	71,783	72,064	21,409	50,355
3000	Servicios Generales	42,200	43,485	9,224	40,461
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-





Presupuesto		2017	2018	2019	2020
010 01	Política y Promoción del Desarrollo Integral	785,767	778,756	-	35,026
1000	Servicios Personales	761,567	751,396	-	25,659
2000	Materiales y Suministros	8,600	11,890	-	9,317
3000	Servicios Generales	600	470	-	50
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	15,000	15,000	-	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	5,926,412	5,925,480	328,004	-
2000	Materiales y Suministros	248,669	295,580	8,358	-
3000	Servicios Generales	1,237,388	1,270,687	-	321,343
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	26,303,378	26,549,783	2,338,454	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,000	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	207,306	217,817	276	-
2000	Materiales y Suministros	3,000	10,713	-	1
3000	Servicios Generales	51,600	92,384	-	3,465
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



1000	Servicios Personales	1,104,313	1,104,313	57,549	-	1,161,862
2000	Materiales y Suministros	77,200	87,572	2,161	-	90,733
3000	Servicios Generales	268,400	294,837	9,359	-	304,196
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	19,662	-	1	19,662
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
052 01	Conducción y Coordinación General	4,856,380	6,946,070	-	1,023,585	3,540,485
1000	Servicios Personales	1,124,572	1,031,782	-	138,999	892,783
2000	Materiales y Suministros	67,300	69,835	-	23,781	46,104
3000	Servicios Generales	578,040	548,263	-	147,375	400,288
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	2,838,448	2,838,448	-	692,879	2,195,568
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	5,742	-	-	5,742
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
052 07	Preservación al Desarrollo Turístico	686,410	779,274	-	133,434	969,694
1000	Servicios Personales	630,410	720,078	-	89,246	630,732
2000	Materiales y Suministros	6,800	9,045	-	5,337	1,708
3000	Servicios Generales	52,200	80,151	-	88,790	11,401
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



1000	Servicios Personales	48,971	53,093	134,067	-	187,160
2000	Materiales y Suministros	8,000	2,759	-	2,759	-
3000	Servicios Generales	13,000	15,545	-	13,001	2,544
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	297,856	297,856	175	-	298,031
2000	Materiales y Suministros	2,400	2,400	-	2,400	-
3000	Servicios Generales	9,000	9,000	-	9,000	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	5,042,090	5,041,196	221,154	-	5,262,350
2000	Materiales y Suministros	350,407	284,344	-	53,766	231,178
3000	Servicios Generales	430,600	575,817	72,604	-	648,421
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720	-	-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,000	5,000	-	5,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	16,350,290	16,347,894	782,727	-	17,130,622
2000	Materiales y Suministros	916,807	1,272,301	195,151	-	1,467,452
3000	Servicios Generales	73,600	108,779	-	35,195	74,584
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,410	2,041	-	-	2,041
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





1000	Servicios Personales	67,617,253	76,224,065		3,773,209	72,450,882
2000	Materiales y Suministros	13,072,200	12,807,242		3,270,845	9,536,397
3000	Servicios Generales	6,758,792	6,342,667		157,828	6,184,639
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,750,000	4,750,000		520,527	4,219,473
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	1,458,888	1,458,888	340,174	-	1,599,062
2000	Materiales y Suministros	105,800	83,683		37,099	46,624
3000	Servicios Generales	1,200	1,200		1,200	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
1000	Servicios Personales	1,497,689	1,497,689	6,206	-	1,503,894
2000	Materiales y Suministros	55,441	52,123		18,051	34,073
3000	Servicios Generales	60,400	68,032	9,748	-	77,780
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	75,000	45,186		45,186	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





1000	Servicios Personales	837,038	837,038	16,540	-	853,578
2000	Materiales y Suministros	112,800	184,440	87,747	-	222,187
3000	Servicios Generales	255,200	208,974	-	18,651	190,322
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	5,408,476	5,998,336	5,785,587	-	9,794,123
2000	Materiales y Suministros	189,524	176,952	-	29,331	147,021
3000	Servicios Generales	460,183	575,987	46,086	-	621,072
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,112,740	33,612,872	65,190	-	33,678,062
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	551,206	551,206	-	0	551,206
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
1000	Servicios Personales	1,945,979	1,917,925	31,870	-	1,949,795
2000	Materiales y Suministros	492,283	647,717	128,134	-	775,850
3000	Servicios Generales	512,312	512,184	-	278,117	234,087
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
		688,715,520	696,314,722	43,731,098	111,107,119	620,748,702

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.



TRANSITORIOS

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de Diciembre 2017.

C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. JOSE GUZMAN LÓPEZ GONZÁLEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017 en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueban las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017, en los términos del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

- - - Contándose con cinco votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO, GABRIEL RAUL SÁNCHEZ ALMEIDA, ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PEREZ y RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

- - - **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE TRECE (13) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**-----



COPIA

Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



26

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,438.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,547.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 12,373.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,864.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$49.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 27.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 89 .00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

